



---

**SUMARIO**

---

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 12

Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 14

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 15

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 17

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 19

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de la Jefa de Sección de Administración General de esta Delegación por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsión de documentos en los órganos que se citan. 21

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla). 22

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la Sentencia núm. 2628/2012, de 8 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso núm. 1369/2008, se ofertan vacantes a la persona que se cita, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, en cumplimiento del Auto de 9 de octubre de 2014. 23

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 28 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «JDS Granada» de Granada. (PP. 2964/2014). 31

Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Nana» de Las Norias, El Ejido (Almería). (PP. 2890/2014). 33

Orden de 29 de septiembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pinocho» de Marchena. (PP. 3088/2014). 34

Orden de 2 de octubre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 3108/2014). 35

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 36

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Enfermería. 40

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 1012/2011.	44
Edicto de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 977/2012.	45
Edicto de 24 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 48/2013.	46
Edicto de 25 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 2346/2009. (PP. 3074/2014).	47
Edicto de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 435/2013.	48
Edicto de 11 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento abierto núm. 1429/2011. (PP. 3075/2014).	50
Edicto de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 323/2012 (PP. 2319/2014).	51
Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1708/2011.	52

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 824/2010.	54
--	----

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 3 de julio de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 368/2013. (PP. 2328/2014).	56
---	----

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 929/2013.	57
Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/13.	58
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1253/2013.	59
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 348/2012.	60

Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 343/2012.	62
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 283/2014.	63
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2014.	66
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2012.	68
Edicto de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2012.	69
Edicto de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 162/2014.	71

## **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Edicto de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 298.1/2011.	73
Edicto de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento abreviado núm. 298/2011.	74

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.	76
---	----

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita por procedimiento negociado sin publicidad, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	79
Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente.	80

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	81
--	----

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3178/2014). 82

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3179/2014). 84

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 86

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 87

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 2014, por la que se declara la condición de Aguas Minerales Naturales a las procedentes del Recurso de la Sección B) «Aqua Terra», número 49, sito en el paraje El Chaparral, del término municipal de Alhendín (Granada), a instancia de la mercantil «Áridos Los Linos, S.L.». (PP. 2995/2014). 88

Anuncio de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se relacionan. 89

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 90

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 91

Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo que se cita. 92

Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 93

Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de no Existencia de Desamparo que se cita. 94

Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita. 95

Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a la persona que se cita.	96
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	97
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento temporal que se cita.	98
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento familiar en familia extensa a la persona que se cita.	99
Acuerdo de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento para la actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	100
Acuerdo de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	101
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita recaída en recurso de alzada.	102
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	103
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	105
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	109
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	113
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	114
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.	118
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	119

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.	120
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.	121
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción que se cita.	122
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se acuerda el desamparo provisional que se cita.	123
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de procedimiento de desamparo recaída en expediente de protección de menores.	124
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.	125
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 16 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 400/2014, Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.	126
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.	127
Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 28 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 341/2014-1B, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.	128

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 2 de octubre de 2014, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por el que se dispone la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	129
---	-----

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo.	130
Anuncio de 22 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	131

Anuncio de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	133
Anuncio de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	134
Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	137
Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	140
Anuncio de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	142
Anuncio de 2 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	144
Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	145
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	148
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	150
Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	154
Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	156
Anuncio de 27 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	158
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica el siguiente acuerdo de desistimiento y archivo por incomparecencia a la vista oral del reclamante en la reclamación instada ante esta Junta Arbitral.	159
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	160
Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se notifica resolución de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.	161

- Anuncio de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 162
- Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican Resoluciones de Cancelación Registral de los establecimientos que se citan, en materia de turismo. 163
- Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 164
- Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 165
- Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 166
- Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 167
- Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 168

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Bacares y Serón (Almería). (PP. 2866/2014). 169
- Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba (Santa Cruz). (PP. 2740/2014). 170
- Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla. (PP. 3085/2014). 171
- Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina, en Huéscar (Granada). (PP. 3090/2014). 172
- Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Guanila, t.m. de Tijola. (PP. 3058/2014). 173
- Anuncio de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obras de mejora que se cita, en cauce Arroyo Pajaritos en el termino municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), 78.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2597/2014). 174

Anuncio de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita, otorgada en Cañete la Real (Málaga). (PP. 3030/2014). 175

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de aplicación de los tributos relativos al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma. 176

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 31 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Pinos Puente, de bases para la selección de Policía y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía Local. 177

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Técnico, código 12911910, adscrito a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 5 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 180, de 16 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 08790583 Y.  
Primer apellido: Díaz.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Manuel.  
Código P.T.: 12911910.  
Puesto de trabajo: Gabinete Técnico.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Dirección General de Política Digital.  
Centro destino: Dirección General de Política Digital.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Contabilidad Financiera, código 12888510, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 12 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 188, de 25 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 31.248.241 G.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Miguel Ángel.

Código P.T.: 12888510.

Puesto de trabajo: Servicio de Contabilidad Financiera.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Evaluación de Cargas de Trabajo, código 12721210, adscrito a la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 16 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 188, de 25 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

DNI: 27.299.394 G.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Del Junco.

Nombre: Ángel Luis.

Código P.T.: 12721210.

Puesto de trabajo: Gabinete de Evaluación de Cargas de Trabajo.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Centro destino: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Salud y Bienestar Social de fecha 20 de junio de 2014 (BOJA núm. 126, de 2 de julio de 2014), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: Desierto.

Primer apellido: –

Segundo apellido: –

Nombre: –

Código SIRHUS: 7836110.

Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

## A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRHUS: 7836110.  
Denominación del puesto: Servicio de Protección de Menores.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1.  
Cuerpo Preferente: A12.  
Área Funcional: Asuntos Sociales.  
Área Relacional: Admón. Pública.  
Nivel: 27.  
Complemento Específico: 18.945,72 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

## A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Código SIRHUS: 824810.  
Denominación del puesto: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo Preferente: A111.  
Área Funcional: Asuntos Sociales.  
Área Relacional:  
Nivel: 26.  
Complemento Específico: 16.196,88 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevia.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

## A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.  
Centro Destino: Centro de Valoración y Orientación.  
Código SIRHUS: 1035210.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo Preferente: A12.  
Área Funcional: Asuntos Sociales.  
Área Relacional:  
Nivel: 26.  
Complemento Específico: 15.588,36 €  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de la Jefa de Sección de Administración General de esta Delegación por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsas de documentos en los órganos que se citan.*

De conformidad con lo previsto en art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Jefa de Sección de Administración General de esta Delegación, por el que se delegar competencias en materia de compulsas de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presentan por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

Con el fin de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia en otros puestos de la RPT, que prestan servicio en esta Delegación para compulsar documentos, de conformidad con la legislación vigente.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente

#### A C U E R D O

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa el siguiente puesto:

Código: 7806610.

Puesto: Auxiliar Gestión UCNP.

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de cualquier índole lo hagan conveniente, y revocarla en cualquier momento. Jaén, a 24 de octubre de 2014.- La Jefa de Sección de Administración General. Fdo. Antonia González García.»

Jaén, 24 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2014, se solicita por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, según el cual las Entidades Locales que ostentaran símbolos en virtud de uso o costumbre accederán al mencionado Registro supliendo la certificación establecida en el artículo 17.1 mediante estudio histórico justificativo, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13.

Emitido en sentido favorable el mencionado informe, se procede a la descripción de los símbolos:

- Escudo: Escudo de estructura rectangular partido en dos mitades verticales afines. La parte o cantón izquierdo se encuentra a su vez cuarteado en dos horizontalmente. El cuarto superior representa un león rampante en gules (rojo) sobre fondo blanco. El cuarto inferior reproduce una torre almenada de oro sobre fondo de gules. La parte diestra reproduce seis céspedes hexagonales en sinople (verde) sobre fondo de oro, rodeado todo por ocho aspas también en oro sobre fondo de gules. Superpuesto todo el escudo sobre Cruz de Calatrava en gules. Se corona también con corona de marqués.

- Bandera: Bandera rectangular, doble de tamaño horizontal que vertical. Toda de ella de color sinople (verde) olivo. Tiene una pila o punta ranversada de color blanco y sobre su base horizontal derecha la Cruz de Calatrava en gules (rojo).

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 y punto 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la Sentencia núm. 2628/2012, de 8 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso núm. 1369/2008, se ofertan vacantes a la persona que se cita, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, en cumplimiento del Auto de 9 de octubre de 2014.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 241, de 10 de diciembre).

Asimismo, mediante Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 43, de 3 de marzo), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Carlos Rodríguez Ávila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2628/2012, de 8 de octubre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Molina Cañabate, en nombre y representación de don Carlos Rodríguez Ávila, y, en consecuencia, ordenamos a la Administración demandada que proceda a valorar el Curso "Calidad Ambiental en la Empresa" como mérito del recurrente en el proceso selectivo de que tratamos, atribuyéndole por tal concepto 7,5 puntos. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado».

Mediante Providencia de 21 de mayo de 2013 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, según consta en Acta de fecha 11 de septiembre de 2013 e Informe del Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, de 16 de septiembre de 2013, acuerda modificar la puntuación de don Carlos Rodríguez Ávila, incrementando hasta los 28,3 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 90,4381 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total de 118,7381.

Cuarto. Con fecha 9 de octubre de 2014 se dicta Auto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en la ejecutoria núm. 255.4/2013, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1369/2008.

Dicho Auto acuerda, en su parte dispositiva, en el apartado 2.º, «Ordenar la continuación de la ejecutoria a fin de resolver la situación del ejecutante en base a la puntuación reconocida en sentencia, y con relación a la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección, todo ello con los efectos económicos y administrativos inherentes» y, en el apartado 4.º, requerir a la Administración de la Junta de Andalucía para que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento de los pronunciamientos del fallo de la sentencia de 8 de octubre de 2012. Por su parte, en su fundamento jurídico tercero, determina lo siguiente: «(...) Considerando pues la imposibilidad de que existan diferentes notas de corte para los aspirantes de un mismo proceso de selección, así como que una única nota de corte se extendiese a los terceros de buena fe que superaron el proceso de selección en base a la primitiva nota de corte, no cabe sino concluir en la

imposibilidad de proceder a una nueva nota de corte debiendo por tanto procederse en su caso a la resolución del proceso de selección y en su caso al nombramiento como funcionario de los aspirantes seleccionados, sobre la base de la primitiva y originaria nota de corte fijada por la Administración.»

Teniendo en cuenta que en el proceso selectivo impugnado existe un procedimiento pendiente de sentencia judicial firme, que conllevará la elaboración de un listado definitivo de aprobados, dictado en ejecución conjunta de todas las sentencias, en este momento se desconoce el número de orden que finalmente obtendría el interesado en el proceso selectivo.

No obstante, en cumplimiento del Auto de 9 de octubre de 2014, que acuerda requerir a la Administración de la Junta de Andalucía para que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para el cumplimiento de los pronunciamientos del fallo de la sentencia de 8 de octubre de 2012, y a la vista del Acta de la Comisión de Selección del proceso selectivo de referencia de 11 de septiembre de 2013 y del Informe del Servicio de Selección de 16 de septiembre de 2013, se le ofertan al interesado las plazas vacantes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, y ello sin perjuicio de las conclusiones que la Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.

Quinto. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal se constata que figura inscrito el título de bachiller.

Sexto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que, en uso de la delegación efectuada,

## R E S U E L V E

Primero. En cumplimiento del Auto de 9 de octubre de 2014, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en la ejecutoria núm. 255.4/2013, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1369/2008, y a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 12 de noviembre de 2014, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Cuarto de la presente Resolución.

Al acto deberá comparecer dicho aspirante provisto del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como de la documentación que a continuación se relaciona:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y especialidad a que se aspira.

- Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparece, no presenta la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno, de oficio, por la Administración.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D.	C. Específico	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: O. DE VAC. EN EJEC. DE SENT C121 OEP05														
CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL														
CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA														
9740510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.677,92					U. BIOGEOGR. NUM. 1
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO														
CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA														
9760610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.677,92					U. BIOGEOGR. NUM. 4
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR														
CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA														
3047010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.677,92	1				U. T. S. N. NORTE-PONIENTE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU														
CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA														
9741710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.677,92					U. BIOGEOGR. NUM. 3
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA														
CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN														
9745810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.677,92					U. BIOGEOGR. NUM. 3
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA														
CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA														
9760110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.677,92					U. BIOGEOGR. NUM. 2
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE														

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

O. DE VAC. EN EJEC. DE SENT C121 OEP05  
CONVOCATORIA:  
CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA  
9754210 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F PC,SO CL-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 8.677,92 U. BIOGEOGR.NUM. 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 7

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: O. DE VAC. EN EJEC. DE SENT C121 OEP05

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ESPACIOS NATUR. Y PARTICIP.CIUDADANA

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA

10987910 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F 50,PC C1-C2 MEDIO AMBIENTE 1.6 X-XXX 8.677,92 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 8

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** .....

**SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

<b>1 DATOS PERSONALES</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
El/la solicitante	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.





### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 28 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «UDS Granada» de Granada. (PP. 2964/2014).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Reinoso Fernández-Caparrós, administrador único de UDS Formación Integral en el Deporte y la Salud, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «UDS Granada», con domicilio en C/ Pintor Fernando Belda, s/n, de Granada, para impartir siete ciclos formativos de formación profesional, tres de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y cuatro de grado superior de Animación de actividades físicas y deportivas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «UDS Granada», código 18014491 y domicilio en C/ Pintor Fernando Belda, s/n, de Granada, cuyo titular es UDS Formación Integral en el Deporte y la Salud, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (uno impartido en turno de tarde):  
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:  
Núm. Ciclos: 3.  
Grupos: 3.  
Puestos escolares: 90.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos impartidos en turno de tarde):  
Animación de actividades físicas y deportivas:  
Núm. Ciclos: 4.  
Grupos: 8.  
Puestos escolares: 240.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 29 de agosto de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Nana» de Las Norias, El Ejido (Almería). (PP. 2890/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Adela María Espinosa Berenguel, titular del centro de educación infantil «La Nana», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Nana», promovido por doña Adela María Espinosa Berenguel, como titular del mismo, con código 04010887, ubicado en C/ Levante, 18, de Las Norias, El Ejido (Almería), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 39 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 29 de septiembre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pinocho» de Marchena. (PP. 3088/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Carmen María Vázquez Sánchez y de doña María José Aguilera Ruiz, titulares del centro de educación infantil «Pinocho», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Pinocho», promovido por doña Carmen María Vázquez Sánchez y por doña María José Aguilera Ruiz, como titulares del mismo, con código 41021470, ubicado en C/ Virgen de la Palma, 9, de Marchena (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 32 puestos escolares.

Segundo. Las personas titulares del centro remitirán a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 2 de octubre de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 3108/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sonia Mancera Mora, titular del centro de educación infantil «Colorines», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», promovido por doña Sonia Mancera Mora, como titular del mismo, con código 41021512, ubicado en C/ Rafael Castaño, 30, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, una vez que éstas han sido aprobadas según lo previsto por la citada norma, se dará lugar a una nueva publicación del Plan Estudios.

Habiéndose aprobado una modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el «BOE» de 11 de noviembre de 2010),

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Almería, que queda estructurado y definido en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al Plan de Estudios publicado mediante Resolución de 7 de octubre de 2011 publicada en el «BOE» de fecha 1 de noviembre de 2011 y en el «BOJA» de fecha 28 de octubre de 2011.

Almería, 24 de octubre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### A N E X O

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Derecho.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010/11.

Titulación que extingue: Diplomado en Relaciones Laborales (Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad de Almería) y Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Universidad de Almería).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	162
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

## Estructura del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Módulo de créditos básicos	Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales	Derecho civil patrimonial y Derecho mercantil empresarial	FB	6
			Teoría de la norma y Derecho constitucional	FB	6
			Derecho administrativo	FB	6
		Historia y Teoría de las relaciones laborales	Historia de las Relaciones Laborales	FB	6
			Teoría de las relaciones laborales	FB	6
		Economía	Introducción a la Economía	FB	6
		Administración de empresas	Administración de empresas	FB	6
		Sociología y Técnicas de investigación social	Sociología y técnicas de investigación social	FB	6
		Estadística	Estadística	FB	6
Psicología del trabajo y de las organizaciones	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	FB	6		
48	Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social	Derecho Sindical	Derecho Sindical	OB	6
		Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo individual I	OB	6
			Derecho del Trabajo individual II	OB	6
		Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la seguridad social I	OB	6
			Derecho de la seguridad social II	OB	6
		Derecho procesal laboral	Derecho procesal laboral	OB	6
		Derecho sancionador laboral	Derecho sancionador laboral	OB	6
Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	OB	6		
24	Organización del trabajo, Dirección y gestión de recursos humanos	Organización del trabajo	Organización del trabajo	OB	6
		Gestión de recursos humanos	Dirección y Gestión de personal	OB	6
			Auditoría de los recursos humanos	OB	6
		Dirección estratégica de recursos humanos	OB	6	
6	Sociología del trabajo y de las organizaciones	Sociología del trabajo y de las organizaciones I	Sociología del trabajo y de las organizaciones	OB	6
6	Gestión del conflicto	Gestión del conflicto	Gestión del Conflicto	OB	6
6	Economía del trabajo	Economía del trabajo	Economía del trabajo	OB	6
6	Sistemas de relaciones laborales	Sistemas comparados de relaciones laborales	Sistemas comparados de relaciones laborales	OB	6
12	Políticas sociolaborales	Políticas sociolaborales	Economía de los incentivos laborales	OB	6
			Marco normativo de las políticas de empleo y de protección social	OB	6
12	Salud laboral y prevención de riesgos laborales	Salud laboral y prevención de riesgos laborales	Riesgos psicosociales: evaluación y tratamiento	OB	6
			Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales	OB	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
36	Economía y Empresa	Economía y Empresa I	Gestión de la calidad y del medio ambiente	OB	6
			Creación de empresas	OB	6
			Diseño organizativo y relaciones laborales	OB	6
			Contabilidad	OB	6
		Economía y Empresa II	Economía de los mercados de trabajo en España y en la Unión Europea	OB	6
			Régimen Fiscal de la Empresa	OB	6
6	Psicología del trabajo y de las organizaciones	Factores psicosociales del comportamiento humano en las organizaciones	Factores psicosociales del comportamiento humano en las organizaciones	OB	6
12	Optatividad	Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros	Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros	OP	6
		Sociología del trabajo y de las organizaciones II	Sociología de las relaciones laborales e inmigración: el caso español y almeriense	OP	6
12	Prácticas externas	Prácticas	Prácticas	PE	6
		Liderazgo y dirección de personas y equipos	Liderazgo y dirección de personas y equipos	OB	6
6	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	TFG	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Curso	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
1.º	Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales	Derecho civil patrimonial y Derecho mercantil empresarial	FB	6
		Teoría de la norma y Derecho constitucional	FB	6
		Derecho administrativo	FB	6
	Historia y Teoría de las relaciones laborales	Historia de las Relaciones Laborales	FB	6
		Teoría de las relaciones laborales	FB	6
	Economía	Introducción a la Economía	FB	6
	Administración de empresas	Administración de empresas	FB	6
	Sociología y Técnicas de investigación social	Sociología y técnicas de investigación social	FB	6
	Estadística	Estadística	FB	6
Psicología del trabajo y de las organizaciones	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	FB	6	
2.º	Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo individual I	OB	6
		Derecho del Trabajo individual II	OB	6
	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	OB	6
	Organización del trabajo	Organización del trabajo	OB	6
	Gestión de recursos humanos	Dirección y Gestión de personal	OB	6
		Dirección estratégica de recursos humanos	OB	6
	Sociología del trabajo y de las organizaciones I	Sociología del trabajo y de las organizaciones	OB	6
	Gestión del Conflicto	Gestión del Conflicto	OB	6
	Economía del trabajo	Economía del trabajo	OB	6
Políticas sociolaborales	Economía de los incentivos laborales	OB	6	

Curso	Materias	Asignatura	Carácter	ECTS
3.º	Derecho Sindical	Derecho Sindical	OB	6
	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la seguridad social I	OB	6
		Derecho de la seguridad social II	OB	6
	Sistemas comparados de relaciones laborales	Sistemas comparados de relaciones laborales	OB	6
	Salud laboral y prevención de riesgos laborales	Riesgos psicosociales: evaluación y tratamiento	OB	6
		Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales	OB	6
	Economía y Empresa I	Gestión de la calidad y del medio ambiente	OB	6
		Diseño organizativo y relaciones laborales	OB	6
Contabilidad		OB	6	
Economía y Empresa II	Economía de los mercados de trabajo en España y en la Unión Europea	OB	6	
4.º	Derecho procesal laboral	Derecho procesal laboral	OB	6
	Derecho sancionador laboral	Derecho sancionador laboral	OB	6
	Gestión de recursos humanos	Auditoría de los recursos humanos	OB	6
	Políticas sociolaborales	Marco normativo de las políticas de empleo y de protección social	OB	6
	Economía y Empresa I	Creación de empresas	OB	6
	Economía y Empresa II	Régimen Fiscal de la Empresa	OB	6
	Factores psicosociales del comportamiento humano en las organizaciones	Factores psicosociales del comportamiento humano en las organizaciones	OB	6
	Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros	Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros	OP	6
	Sociología del trabajo y de las organizaciones II	Sociología de las relaciones laborales e inmigración: el caso español y almeriense	OP	6
	Prácticas	Prácticas	PE	6
	Liderazgo y dirección de personas y equipos	Liderazgo y dirección de personas y equipos	OB	6
	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	TFG	6

El curso de adaptación para los Diplomados en Graduado Social y los Diplomados en Relaciones Laborales para la obtención de este Grado queda definido en 42 ECTS, 36 de carácter obligatorio y 6 correspondientes al Trabajo fin de Grado:

Asignaturas	Carácter	ECTS
Auditoría de los recursos humanos	OB	6
Marco normativo de las políticas de empleo y de protección social	OB	6
Sociología del trabajo y de las organizaciones	OP	6
Sistemas comparados de relaciones laborales	OB	6
Economía de los incentivos laborales	OB	6
Riesgos psicosociales: evaluación y tratamiento	OB	6
Trabajo Fin de Grado	TFG	6

En todo caso, y con carácter previo a poder titular, todos los alumnos deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título un nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los procedimientos previstos por la Universidad de Almería.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado en Enfermería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, una vez que éstas han sido aprobadas según lo previsto por la citada norma, se dará lugar a una nueva publicación del plan estudios.

Habiéndose aprobado una modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Enfermería, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería, que queda estructurado y definido en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al Plan de Estudios publicado mediante Resolución de 5 de noviembre de 2010, publicada en el «BOE» de fecha 26 de noviembre de 2010 y en el «BOJA» de fecha 23 de noviembre de 2010.

Almería, 24 de octubre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### A N E X O

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de Implantación: 2009/10.

Titulación que extingue: Diplomado en Enfermería.

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:	
Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	84
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	84
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Estructura del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Enfermería (Módulos, Materias y Asignaturas):					
ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD1393/07	ECTS
60	Ciencias Básicas	Estructura y Función del Cuerpo Humano y Procesos Fisiopatológicos	Estructura	FB	6
			Procesos Fisiopatológicos	FB	6
			Soporte Vital Básico y Avanzado	FB	6
			Fisiología	FB	6
		Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Salud	Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Enfermería	FB	6
		Análisis de Datos Estadísticos y Tics en Cuidados de Salud	Análisis de Datos Estadísticos y TICS en la Salud	FB	6
		Bioquímica, Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología	Bioquímica, Alimentación, Nutrición y Dietética	FB	6
			Farmacología Clínica	FB	6
		Transculturalidad, Género y Salud	Genero, Multiculturalidad y Salud	FB	6
			Salud en contextos educativos y laborales	FB	6
60	Ciencias de la Enfermería	Bases Teóricas y Metodológicas	Historia y Ética en Enfermería	OB	6
			Fundamentos de Enfermería	OB	6
		Enfermería del Adulto	Enfermería del Adulto I	OB	6
			Enfermería del Adulto II	OB	6
			Enfermería en Salud Reproductiva y Salud Sexual	OB	6
		Enfermería de Salud Mental	Enfermería en Salud Mental	OB	6
		Enfermería Familiar y Comunitaria	Enfermería Comunitaria	OB	6
		Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia	Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia	OB	6
		Enfermería del Envejecimiento	Enfermería de Envejecimiento	OB	6
		Administración y Gestión de Recursos en Enfermería	Administración y Gestión de Recursos en Enfermería	OB	6
24	Propias de la Universidad	Cuidados de enfermería en el paciente crítico	Cuidados de enfermería en el paciente crítico	OB	6
		Promoción y seguridad en salud	Promoción y seguridad en salud	OB	6
		Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud	Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud	OB	6
		Enfermería basada en la evidencia	Enfermería basada en la evidencia	OB	6
90	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Practicum I	Practicum I	PE	12
		Practicum II	Practicum II	PE	12
		Practicum III	Practicum III	PE	12
		Practicum IV	Practicum IV	PE	12
		Practicum V	Practicum V	PE	12
		Practicum VI	Practicum VI	PE	12
		Practicum VII	Practicum VII	PE	12
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	6
6	Optatividad	Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería	Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería	OP	6
		Cuidados de salud para la ciudadanía	Cuidados de salud para la ciudadanía	OP	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Enfermería:				
Curso	Materias	Asignaturas	Carácter	ECTS
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano y Procesos Fisiopatológicos	Estructura	FB	6
		Procesos Fisiopatológicos	FB	6
		Fisiología	FB	6
	Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Salud	Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Enfermería	FB	6
	Análisis de Datos Estadísticos y Tics en Cuidados de Salud	Análisis de Datos Estadísticos y TICS en la Salud	FB	6
	Bioquímica, Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología	Bioquímica, Alimentación, Nutrición y Dietética	FB	6
	Transculturalidad, Género y Salud	Genero, Multiculturalidad y Salud	FB	6
		Salud en contextos educativos y laborales	FB	6
	Bases Teóricas y Metodológicas	Historia y Ética en Enfermería	OB	6
Fundamentos de Enfermería		OB	6	
2.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano y Procesos Fisiopatológicos	Soporte Vital Básico y Avanzado	FB	6
	Bioquímica, Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología	Farmacología Clínica	FB	6
	Enfermería del Adulto	Enfermería del Adulto I	OB	6
		Enfermería en Salud Reproductiva y Salud Sexual	OB	6
	Enfermería Familiar y Comunitaria	Enfermería Comunitaria	OB	6
	Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia	Enfermería de la Infancia y de la Adolescencia	OB	6
	Administración y Gestión de Recursos en Enfermería	Administración y Gestión de Recursos en Enfermería	OB	6
	Promoción y seguridad en salud	Promoción y seguridad en salud	OB	6
Practicum I	Practicum I	PE	12	
3.º	Enfermería del Adulto	Enfermería del Adulto II	OB	6
	Enfermería en Salud Mental	Enfermería en Salud Mental	OB	6
	Enfermería de Envejecimiento	Enfermería de Envejecimiento	OB	6
	Cuidados de enfermería en el paciente crítico	Cuidados de enfermería en el paciente crítico	OB	6
	Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud	Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud	OB	6
	Practicum II	Practicum II	PE	12
	Practicum III	Practicum III	PE	12
	Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería	Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería	OP	6
	Cuidados de salud para la ciudadanía	Cuidados de salud para la ciudadanía	OP	6
4.º	Enfermería basada en la evidencia	Enfermería basada en la evidencia	OB	6
	Practicum IV	Practicum IV	PE	12
	Practicum V	Practicum V	PE	12
	Practicum VI	Practicum VI	PE	12
	Practicum VII	Practicum VII	PE	12
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

El curso de adaptación para los Diplomados en Enfermería para la obtención de este grado queda definido en 30 ECTS, 6 de carácter obligatorio, 18 de Prácticas Externas, y 6 correspondientes al Trabajo fin de Grado

Asignaturas	Carácter	ECTS
Practicum de Adaptación I	PE	6
Practicum de Adaptación II	PE	6
Practicum de Adaptación III	PE	6
Actualización Competencial en Enfermería	OB	6
Trabajo Fin de Grado	TFG	6

En todo caso, y con carácter previo a poder titular, todos los alumnos deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título un nivel B1 o superior de una Lengua Extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la Lengua Castellana. La acreditación del nivel B1 de una Lengua Extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los procedimientos previstos por la Universidad de Almería.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 1012/2011.*

NIG: 0401342C20100022230.

Procedimiento: Medidas Cautelares Previa 1012/2011. Negociado: CL.

De: Hayat Karit.

Procurador: Sr. Jesús Guijarro Martínez.

Letrado: Sr. José Javier Garrido Puig.

Contra: Mourad El Harib.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 242/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de Hayat Karit contra Mourad El Karib, se ha dictado Auto contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mourad El Harib, extiendo y firmo la presente.

En Almería, a veintisiete de octubre de dos mil catorce. El/La Secretario

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de procedimiento núm. 977/2012.*

NIG: 2905442C20120004099.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 977/2012. Negociado: JP.

De: Doña Lorena Karina Ferraz Oribuela.

Procuradora: Sra. María Isabel Martín López.

Contra: Don Carlos Gabriel Cantero Barrios.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 977/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de doña Lorena Karina Ferraz Oribuela contra don Carlos Gabriel Cantero Barrios sobre Modificación de Medidas , se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Modificación de Medidas núm. 977/2012, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sra. Martín López, en nombre y representación de doña Lorena Karina Ferraz Oribuela, y asistido por la Letrado Sr/a. Mérida de la Torre, contra don Carlos Gabriel Cantero Barrios.

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martín López, en nombre y representación de doña Lorena Karina Ferraz Orihuela, acuerdo establecer que don Carlos Gabriel Cantero Barrios debe comunicar con una antelación de, al menos, 10 días, en la fecha que va a disfrutar de las visitas con sus hijos, debiendo disfrutar las visitas en el domicilio familiar o, en su caso, en compañía de doña Lorena Karina Ferraz Orihuela, hasta en tanto se reanude las visitas con asiduidad y continuidad.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Gabriel Cantero Barrios, extiendo y firmo la presente.

En Fuengirola, a nueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 48/2013.*

#### S E N T E N C I A

La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos de Divorcio núm. 48/2013 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Justo Miguel Antequera Ibaéz contra doña María Silva Ramírez García, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio Matrimonial.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código «02» y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado doña María Silvia Ramírez García, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento.

Extiendo y firmo la presente en Granada, a 24 de octubre dos mil catorce.- V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 2346/2009. (PP. 3074/2014).*

NIG: 2906742C20090047249.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2346/2009. Negociado: 06.

Sobre: Tráfico.

De: Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Carlos Cantero González y Francisca María Aragón Rodríguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2346/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, contra Carlos Cantero González y Francisca María Aragón Rodríguez sobre tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA 122/2014

En Málaga, a 16 de junio de 2014.

Vistos por doña Blanca Medialdea Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 2346/2009, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado, contra don Carlos Cantero González y doña Francisca María Aragón Rodríguez, ambos en situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes,

#### F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Carlos Cantero González y doña Francisca María Aragón Rodríguez, debo condenar y condeno a éstos a abonar a aquél la suma de mil setecientos ochenta euros con veinticinco céntimos (1.780,25 euros); dicha cantidad devengará el interés legal del dinero desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago. Todo ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de las de su clase.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma operada por el artículo 4.º de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Carlos Cantero González y Francisca María Aragón Rodríguez, C/ San Víctor 7, B 2, 29650 Mijas Costa (Málaga), extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 435/2013.*

NIG: 2906742C20110000140.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 435/2013. Negociado: IA.

De: Don Rafael Carreras Rey.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrada: Sra. M.<sup>a</sup> José Canales Lara.

Contra: Doña Laura Cascado Rojas.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 435/2013 seguido a instancia de don Rafael Carreras Rey frente a doña Laura Cascado Rojas se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por don Rafael Carreras Rey contra doña Laura Cascado Rojas sobre modificación de medidas y en consecuencia debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en los autos de Separación contenciosa núm. 26/2011 en los siguientes extremos:

Primera. La guarda y custodia de los hijos menores comunes se atribuye al padre, quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores.

Segunda. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuye al padre e hijos. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz,... etc.) así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

Tercera. El régimen de comunicación, visitas y tenencia en compañía de la madre con los hijos menores se fijará en ejecución si lo solicita la madre y se estima beneficioso para los menores.

Cuarta. Se fija en concepto de pensión alimenticia a favor de los hijos menores la cantidad mensual de 400 euros que deberá ingresar la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el otro cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.), actualizándose anualmente de forma automática. Los gastos extraordinarios que se generen tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

No se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados, desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 0435 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y encontrándose dicho demandado, doña Laura Cascado Rojas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de octubre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento abierto núm. 1429/2011. (PP. 3075/2014).*

NIG: 2906742C20110029036.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1429/2011. Negociado: 9.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Manuel Ángel Postigo Navarro.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1429/2011 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Manuel Ángel Postigo Navarro se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 16/2012

En Málaga a 31 de enero de 2012.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1429/11, seguidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y dirigido por el/la Letrado del Estado, contra don Manuel Ángel Postigo Navarro, declarada en rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

### FALLO

Que estimando la demanda presentada por el/la Letrado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Manuel Ángel Postigo Navarro, debo condenar a este último a abonar a la actora la suma de cinco mil treinta euros con sesenta y seis céntimos (5.030,66 euros), más los intereses legales, y ello con imposición de las costas del juicio a la misma.

Conforme a la Disposición Transitoria Única de la Ley 37/2011, de 10 octubre 2011 el 31.10.2011, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958-0000-02-1429-2011, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art 497.2 de la L.E.C.

Incluyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Ángel Postigo Navarro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a once de julio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 323/2012 (PP. 2319/2014).*

NIG: 2906742C20120006301.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 323/2012. Negociado: 03.

De: CP Edif. Villa Trini.

Procurador: Sr. Carlos González Olmedo.

Letrado: Sr. Ignacio González Olmedo.

Contra: Zineb Inversiones, S.L.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 323/2012 seguido a instancia de CP Edif. Villa Trini frente a Zineb Inversiones, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 27/14

En la Ciudad de Málaga, a siete de febrero de dos mil catorce.

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 323/12 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Villatrini, representada por el Procurador don Carlos González Olmedo y defendida por el letrado don Ignacio González Olmedo, contra Zineb Inversiones S.L., declarada en rebeldía. En reclamación de cantidad.

### F A L L O

Estimando la demanda formulada por el procurador don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Villa Trini, contra Zineb Inversiones, S.L. debo condenar y condeno a la entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 7.900,97 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de la reclamación judicial, incrementada en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Imponiendo las costas a la entidad demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Zineb Inversiones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1708/2011.*

NIG: 2906742C20110035468.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1708/2011. Negociado: 8.

Sobre: Ordinario acciones declarat reivindicativa, servidumbre y deslindes.

De: Don Juan Ruiz Gómez y Juana Gómez Muñoz.

Procurador/a Sra.: Marta Merino Gaspar.

Contra: Herederos de Juan Aguilar Alba.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1708/2011 seguido a instancia de Juan Ruiz Gómez y Juana Gómez Muñoz frente a Herederos de Juan Aguilar Alba se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 81/2014

En Málaga, a 4 de abril de 2014.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 1708 del año 2011, a instancia de don Juan Ruiz Gómez, mayor de edad, DNI 24.630.658, y doña Juana Gómez Muñoz, mayor de edad, DNI 24.733.544, ambos con domicilio en Málaga, Campanillas, calle Castañuelas número 21, representados por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar, bajo la dirección Letrada de doña Josefina de la Victoria Villena Alarcón, frente a los Herederos de don Juan Aguilar Alba, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario interpuesta por la Procuradora doña Marta Merino Gaspar, en nombre representación de don Juan Ruiz Gómez y doña Juana Gómez Muñoz, bajo la dirección Letrada de doña Josefina de la Victoria Villena Alarcón, frente a los Herederos de don Juan Aguilar Alba, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre la finca que cuenta con la descripción siguiente: «Urbana: sita en calle Castañuelas, número 21. Consta de una solar con una superficie de ochenta y cinco metros. En dicho solar existe una construcción con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: Trastero pequeño y patio pequeño anexo a la vivienda (antiguamente dedicado a almacén). Vivienda distribuida en salón-comedor, baño, cocina y dormitorio. Linderos, izquierda, calle Castañuelas, número 19, propiedad de don Manuel Ruiz Robles, derecha, calle Castañuelas, número 23, propiedad de don Salvador Aguilar Fernández, fondo, calle Rebujina, número 26, propiedad de doña Isabel Carrasco Castillo», debo condenar y condeno a los demandados a pasar por dicha declaración; y debo acordar y acuerdo librar mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número 15, ordenando la inscripción de la mencionada finca a nombre de los actores, con cancelación de las inscripciones contradictorias que aparezcan en cuanto a la finca descrita.

Todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 2961, en la entidad Banesto. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente

(separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pudieran afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Herederos de Juan Aguilar Alba, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación, en forma al mismo.

En Málaga, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 29 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 824/2010.*

NIG: 0490242C20100004055.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.no consens. 824/2010. Negociado: 00.

De: Doña Cristina Mendes.

Procuradora: Sra. Eloísa Fuentes Flores.

Letrado: Sr. José Antonio Fernández Pérez.

Contra: D./ña. Tomaz Canafim.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.no consens 824/2010 seguido a instancia de Cristina Mendes frente a Tomaz Canafim, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En El Ejido, a treinta de marzo del 2011.

Vistos por mí, Lara I. Blanco Coronil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Guarda y Custodia, seguidos con el núm. 824/10, en los que han sido partes:

Demandante: Cristina Mendes, representada por el Procurador Sra. Eloísa Fuentes Flores y asistida por el Letrado Sr. José Antonio Fernández Pérez.

Demandada: Tomaz Canafim, declarado en rebeldía.

Interviene en el presente procedimiento el Ministerio Fiscal.

Versa la litis sobre regulación de las relaciones paternos filiales.

#### F A L L O

Debiendo estimar parcialmente la demanda promovida por la Procuradora Sra. Eloísa Fuentes Flores en nombre y representación de Cristina Mendes frente a Tomaz Canafim, se acuerdan las siguientes medidas:

1. Patria potestad compartida para ambos progenitores.

2. Guarda y custodia de los hijos menores, se le atribuye a la madre. Régimen de visitas y comunicación. El padre podrá tener a los menores los fines de semanas alternos desde el sábado a las 10,00 horas hasta el domingo a las 19,00 horas. Asimismo, los períodos vacacionales escolares, se distribuirán por mitad en Navidad, Semana Santa y Verano, eligiendo los años impares el padre y pares la madre.

3. Atribución del uso de la vivienda familiar. Se le atribuye a la madre en el que vivirá con sus hijos menores.

4. Pensión alimenticia a favor de los hijos comunes: Se fija la obligación del padre de pagar en concepto de alimentos a favor de sus hijos comunes de 500 euros mensuales, 125 euros al mes por cada uno de los hijos. Esta cantidad deberá ser actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC y deberá ser ingresada en la cuenta bancada que a tal efecto se designe. Igualmente, se impone la obligación a ambos progenitores de satisfacer los gastos extraordinarios de sus hijos comunes siguiendo el siguiente régimen: cuando se trate de gastos médicos o farmacéuticos no cubiertos por el régimen de Seguridad Social, o lúdico o académicos, cuando hubieran sido acordados de común acuerdo por ambos progenitores se satisfarán por mitad. Cuando se trate de los referidos gastos y no exista acuerdo de ambos progenitores deben ser satisfechos por aquel que haya determinado su realización.

No procede hacer pronunciamiento en materia de costas. Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y en los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial, recurso de apelación debiendo para ello depositar la cantidad legalmente exigida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tomaz Canafim, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintinueve de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 3 de julio de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 368/2013. (PP. 2328/2014).*

NIG: 0401342M20130000394.

Procedimiento: Juicio Ordinario 368/2013. Negociado: TR.

Sobre: Reclam. Cantidad.

De: Hilti Española, S.A.

Procuradora: Sra. Antonia Abad Castillo.

Contra: Don Miguel Haro González y Antonio Martín González.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 368/2013 seguido a instancia de Hilti Española, S.A. frente a don Antonio Martín González se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Almería, a 10 de junio de 2014.

Vistos por mí, don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Único de Almería, los autos de Juicio Ordinario con número 368/2013, en el que es parte demandante la entidad mercantil Hilti Española, S.A., representada por la Procuradora doña Antonia Nuria Abad Castillo y asistida por la Letrada doña Carmen Lucía Abad Castillo, en sustitución de la Letrada doña Ruth Fernández Ortega, y parte demandada don Antonio Martín González y don Miguel Haro González, todos ellos sin representación ni asistencia letrada en juicio, por lo que se le declaró en situación de rebeldía procesal, habiendo versado el presente procedimiento sobre responsabilidad por no promover, dicto la presente sentencia.

#### F A L L O

Que con estimación parcial de la demanda presentada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de la entidad mercantil Hilti Española, S.A. contra don Antonio Martín González y contra don Miguel Haro González, debo condenar y condeno:

1. Conjunta y solidariamente a don Antonio Martín González y a don Miguel Haro González a que paguen a la entidad mercantil Hilti Española, S.A. la cantidad de 6.569,44 euros en concepto de principal, más los intereses explicitados en el fundamento de derecho tercero.

2. A don Antonio Martín González a que pague a la entidad mercantil Hilti Española, S.A. la cantidad de 1.896,90 euros en concepto de principal, más los intereses explicitados en el fundamento de derecho tercero.

Todo ello sin expresa condena en costas procesales, debiendo cada parte sufragar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de su efectiva notificación. De conformidad con la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, la interposición del recurso de apelación exige el pago de la tasa judicial de 800 euros más la cantidad variable que resulte de multiplicar 0,5 a la cantidad objeto del pleito.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Martín González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a tres de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 929/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 929/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130010069.

De: Don Dionisio David Martínez Martos.

Contra: Fondo Garantía Salarial, Inverlet S.L., Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Landergade S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L., Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A, Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Calleolaria, S.L., y Hotelcosur, S.L.

### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 929/2013 a instancia de la parte actora don Dionisio David Martínez Martos contra Fondo Garantía Salarial, Inverlet, S.L, Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Landergade, S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L., Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A, Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Calleolaria, S.L., y Hotelcosur, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 17.10.14 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

I. Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida de la nulidad del despido, de la reclamación de cantidad y respecto de los codemandados Inmobiliaria Andalucía Sur, S.L., doña María del Carmen Íñigo Sosa, Dogmatel, S.L., y Senbrin S.L.

II. Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Dionisio David Martínez Martos contra don Manuel Leflet Alvarado, Paludibus, S.L., Fagus Crenata, S.L., Landergade, S.L., Inverlet, S.L., Calleolaria, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., don Luis Leflet Íñigo, Hotelcosur, S.L., don Diego Pérez Galisteo, Fondo de Garantía Salarial, en cuya virtud debo declarar y declaro la Procedencia del despido, absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su Abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/13.*

NIG: 4109144S20130005776.

Procedimiento: 533/13.

Ejecución núm.: 267/2014. Negociado: 6.

De: Don Jordi González Ceballos.

Contra: Patatas Rocaju, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 267/14, dimanante de los autos 533/13, a instancia de Jordi González Ceballos contra Patatas Rocaju, S.L., en la que con fecha 27.10.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 15.446,20 euros de principal más la cantidad de 4.600,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Patatas Rocaju, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1253/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1253/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130013566.

De: Doña Ana M. Ojeda Chumilla, José Ojeda Chumilla, Manuel Ojeda Chumilla, Ana González Alcocer, Mohamed Hamud Sayid y Manuel Moreno Alba.

Contra: Fogasa, Residencia los Bermejales, S.L., Johan Gerrard Vinje y Nicolás García García.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1253/2013, a instancia de la parte actora Ana M. Ojeda Chumilla, José Ojeda Chumilla, Manuel Ojeda Chumilla, Ana González Alcocer, Mohamed Hamud Sayid y Manuel Moreno Alba, contra Fogasa, Residencia los Bermejales, S.L., Johan Gerrard Vinje y Nicolás García García sobre Despido Objetivo Individual se ha acordado citar a Residencial los Bermejales, S.L., y Johan Gerrard, por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 3 de diciembre de 2014, a las 10,20 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los demandados Residencia los Bermejales, S.L., y Johan Gerrard Vinje, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 348/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 348/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120003940.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Jomaysa Alcalá, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 348/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Jomaysa Alcalá, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado decreto de fecha 28 de octubre de 2014, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27 de marzo de 2012 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla demanda presentada por Fundación Laboral de la Construcción frente a Construcciones Jomaysa Alcalá, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 28 de octubre de 2014.

Segundo. Al acto de conciliación/juicio no ha comparecido la parte demandante, pese a estar citado en legal forma y habiendo sido llamada por tres veces a las 10,10 horas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Fundación Laboral de la Construcción de su demanda frente a Construcciones Jomaysa Alcalá, S.L.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la

fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Jomaysa Alcalá, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 343/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 343/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120003849.

De: Don Manuel Casado Quiros.

Contra: Decoraciones El Guardarropa, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 343/2012, a instancia de la parte actora don Manuel Casado Quirós contra Decoraciones El Guardarropa, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Manuel Casado Quirós contra la demandada, Decoraciones El Guardarropa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 11.916,88 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Decoraciones El Guardarropa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 283/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 283/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110009977.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras Jocris, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 283/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Jocris, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Jocris, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 7 de octubre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Estructuras Jocris, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 598,07 euros.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ. Asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Estructuras Jocris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 598,07 euros en concepto de principal, más la de 179 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación; en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firmo la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretaria.

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por

este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras Jocris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 221/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110009538.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Pesteanu Levante, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Pesteanu Levante, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Construcciones Pesteanu Levante, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de septiembre de 2014 por un total de 126,83 euros de principal más la cantidad de 38 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Construcciones Pesteanu Levante, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 126,83 euros de principal más la cantidad de 38 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado núm. 4024 0000 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Pesteanu Levante, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 333/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120003757.

De: Doña Lourdes Alcaide Sánchez.

Contra: Don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U. y Movimico de Transportes, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 333/2012 a instancia de la parte actora doña Lourdes Alcaide Sánchez contra don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U. y Movimico de Transportes, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Lourdes Alcaide Sánchez contra los demandados, Movimico de Transportes, S.L. Movimico de Transportes, S.L.U., don Cristóbal Fernando Márquez Díaz contra, debo condenar y condeno a la demandada Movimico de Transportes, S.L. a que abone a la actora la suma de 12.716,01 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Movimico de Transportes, S.L.U. y a don Cristóbal Fernando Márquez Díaz.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U. y Movimico de Transportes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 224/2012.*

Procedimiento: 1310/10. Ejecución de títulos judiciales 224/2012. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100014557.

De: Don Federico Simón Piquera.

Contra: Suipex, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2012 a instancia de la parte actora don Federico Simón Piquera contra Suipex, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29.10.12 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Suipex, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 162/2014.*

Procedimiento: 1088/11. Ejecución de títulos judiciales 162/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110012943.

De: Don Abraham Jiménez López.

Contra: Don Manuel Travador Lloris.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2014 a instancia de la parte actora don Abraham Jiménez López contra don Manuel Travador Lloris, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 30.10.14 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Abraham Jiménez López contra Manuel Travador Lloris, se dictó resolución judicial en fecha 28.1.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Abraham Jiménez López contra el demandado, Manuel Travador Lloris, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 1.722,26 euros más el 10% en concepto de interés por mora respecto de la suma de 1.334,22 euros».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla que con fecha 7.9.12 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 365/11.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Manuel Trovador Lloris por la suma de 1.855,68 € en concepto de principal, más la de 372 € calculada para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así, por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Travador Lloris, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 298.1/2011.*

NIG: 4109145020110004317.

Procedimiento: Pieza Separada 298.1/2011. Negociado: 6.

Recurrente: Gestiona y Sabores, S.L.

Procuradora: Doña María del Rocío Carrillo Lacruz.

Demandado: Ayuntamiento de Sevilla Medio Ambiente.

#### E D I C T O

En el presente recurso contencioso-administrativo número 298/2011 promovido por Gestiona y Sabores, S.L., se ha dictado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla Auto de fecha 21 de octubre de 2014 en el que constan los siguientes particulares:

«DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
SECRETARIO JUDICIAL  
SRA. DOÑA CARMEN YÁÑEZ RODRÍGUEZ

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Habiéndose dictado auto de archivo de fecha 21.10.14 en los autos principales que deja sin efecto la medida de suspensión acordada en la presente pieza, cuyo testimonio ha sido unido, comuníquese al Ayuntamiento de Sevilla por medio de testimonio, haciéndole saber que debe acusar recibo en el plazo de diez días (art. 104.1 de la LJCA).

Una vez se reciba el acuse de la Administración demandada se procederá al archivo de esta pieza.

Hágase saber a los interesados que podrán solicitar la reposición de esta resolución, por escrito presentado ante este Juzgado y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo ordena la Sra. Secretaria Judicial, dando cuenta de ello a S.S.<sup>a</sup> Ilma.»

Y encontrándose dicho demandante Gestiona y Sabores, S.L., en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento abreviado núm. 298/2011.*

NIG: 4109145020110004317.

Procedimiento: Procedimiento abreviado 298/2011. Negociado: 6.

Recurrente: Gestiona y Sabores, S.L.

Procurador: María del Rocío Carrillo Lacruz.

Demandado: Ayuntamiento de Sevilla Medio Ambiente.

#### E D I C T O

En el presente recurso contencioso-administrativo número 298/2011 promovido por Gestiona y Sabores, S.L., se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla auto de fecha 21 de octubre de 2014 en la que constan los siguientes particulares:

«En Sevilla, a 21 de octubre de 2014.

El Ilmo. Sr. don Luis Alfredo de Diego y Díez, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de esta capital, ha pronunciado,

En nombre del Rey, el siguiente

AUTO NÚM. 250/2014

#### I. HECHOS

Primero. En fecha 25.3.13 tanto el Procurador como el Letrado que ostentaban la representación y defensa de la parte recurrente interesaron que se les tuviese por renunciados.

En fecha 4.4.13 se acordó requerir a la actora para que en 10 días procediese al nombramiento de nuevos profesionales, con apercibimiento de archivo en caso de falta de nombramiento de Letrado.

Dada la imposibilidad de localizar al Administrador de la sociedad recurrente por parte del Procurador y Letrado cesante, se localizaron domicilios varios del mismo a través del punto neutro judicial. Se ha intentado sin éxito realizar el requerimiento en dichos domicilios mediante:

1) Notificación por correo con acuse de recibo, 2) a través del SCNE, 3) mediante exhorto y 4) mediante burofax.

Por último el requerimiento se practicó mediante notificación en el BOJA de 5.5.14.

Segundo. Al día de la fecha no se ha subsanado los defectos observados en la diligencia de ordenación de 25.3.13.

#### II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Conforme al art. 30 de la LEC transcurrido el plazo de 10 días sin designación de nuevo profesional se dictará resolución teniendo por apartado definitivamente al profesional en cuestión.

Conforme al art. 138.2 de la LJCA cuando se aprecie de oficio la existencia de algún defecto subsanable el Secretario Judicial dictará diligencia de ordenación otorgando plazo de 10 días para la subsanación.

#### III. PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto,

DECIDO:

1. Procede tener por cesada a la Procuradora doña Rocío Carrillo Lacruz y al Letrado don José Antonio Morano del Pozo.

2. Procede el archivo de las actuaciones por no haberse subsanado el defecto procesal observado en la diligencia de ordenación de 4.4.13.

3. Se acuerda dejar sin efecto la medida acordada en la correspondiente pieza separada mediante auto de fecha 1.9.11 librándose el correspondiente oficio a la Administración demandada.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su notificación (artículo 80.1 de la LJCA).

Será preceptivo a tal fin consignar como depósito, al tiempo de interponer el recurso, la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones con número 3937-0000-85-0298-11 abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, código «22. Contencioso-Apelación» (disp. ad. 15.ª de la LOPJ añadida por L.O. 1/2009), salvo que concurra alguno de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de dicha disposición adicional o se trate de partes a quienes se haya concedido el beneficio de justicia gratuita (art. 6.5 de la Ley 1/1996), debiendo en este último caso acreditar tal extremo con la resolución dictada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sobre concesión de beneficio.

Así, por este auto, lo decido, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandante Gestiona y Sabores, S.L., en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contrato en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA. 67LS17R (2014/070425).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de ventiloterapia y aerosolterapia, para los Centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de 2.4.2014.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 57.643,57 €.
5. Adjudicación/Formalización.
  - a) Fecha: 16.8.2014
  - b) Contratista: Cahnos, S.L. Distribuidora de Productos Sanitarios.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 51.837,62 €.
6. Lotes declarados desiertos:
  1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
    - c) Número de expediente: CCA. 6P3NKIR (2014/109600).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Suministro.
    - b) Descripción del objeto: Suministro de equipos para donación y transfusión para los Centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 26.3.2014.
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
  4. Presupuesto base de licitación: 76.172,68 €.
  5. Adjudicación/Formalización.
    - a) Fecha: 16.8.2014.
    - b) Contratista: Otsuka Pharmaceutical, S.A.; Terumo BCT Europe NV (Sucursal España) y Ferrer Farma, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 76,172.68 €.
  6. Lotes declarados desiertos:
    1. Entidad adjudicadora.
      - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
      - b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
      - c) Número de expediente: CCA. 62V3+FP (2014/061003).
    2. Objeto del contrato.
      - a) Tipo de contrato: Suministro.
      - b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de drenaje: Catéteres por punción directa, para la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
      - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 17.3.2014.
    3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
    4. Presupuesto base de licitación: 55.542,16 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 16.9.2014.
- b) Contratista: Boston Scientific Ibérica, S.A. y Cook España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 55.512,26 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
- c) Número de expediente: CCA. 689SPVP (2014/345429).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y medios de contraste, para la Plataforma de Logística

Sanitaria de Jaén.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Presupuesto base de licitación: 85.284,99 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 5.10.2014.
- b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 85.284,95 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Número de expediente: CCA. 6YH2IUE (2014/061098).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción (agujas espinales), con destino a los Centros de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 51, de 17.3.2014.

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

## 4. Presupuesto base de licitación: 45.978,52 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 16.10.2014.
- b) Contratista: Smiths Medical España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 40.889,55 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
- c) Número de expediente: CCA. 6GYUNX6 (2013/441820).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de terapias respiratorias domiciliarias de los centros de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, mediante concierto.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 13.5.2014.

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

## 4. Presupuesto base de licitación: 14.848.680,34 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

- a) Fecha: 1.9.2014.
- b) Contratista: Oximesa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación (exento IVA): 13.363.812,29 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.
- c) Número de expediente: CCA. 6KGLTZ3 (2014/350895).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento módulos prefabricados para el Consultorio de Santiponce, adscrito a la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla.

## c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Presupuesto base de licitación: 82.888,00 €.

## 5. Adjudicación/Formalización.

## a) Fecha: 30.9.2014.

## b) Contratista: Algeco Construcciones Modulares, S.A.

## c) Nacionalidad: Española.

## d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 70.504,00 €.

## 6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- EL Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita por procedimiento negociado sin publicidad, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208.
  - e) Fax: 951 920 210.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras de reformas, mejoras y modernización: Adecuaciones varias en el CEIP Hermanos Gil Muñoz de Marbella (Málaga) (MA168).
  - c) Número de expediente: 00147/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 165.289,26 euros (ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos).

Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.10.2014.
  - b) Contratista: Obras y Reformas Braco, S.L. CIF B92020510.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 164.380,17 euros (ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con diecisiete céntimos).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 15.10.2014.

Málaga, 3 de noviembre de 2014.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208.
  - e) Fax: 951 920 210.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios (comedores).
  - b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en las residencias escolares públicas de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Lote 2 R.E. Andalucía (29700485).
  - c) Número de expediente: 00124/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto, varios criterios de adjudicación ponderable automáticamente.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 810.731,25 euros (ochocientos diez mil setecientos treinta y un euros con veinticinco céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.9.2014.
  - b) Contratista: Catering El Cántaro, S.L. CIF B29725710.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 441.315,00 euros (cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos quince euros).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 6.10.2014.

Málaga, 3 de noviembre de 2014.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada de la Junta de Andalucía hace pública la formalización de los siguientes contratos:

Número de expediente: 2014/0024 (5-GR-1914-0.0-0.0-ON).

Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas, tramo: Armilla-Las Gabias (Granada).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada.

c) Número de expediente: 2014/0024 (5-GR-1914-0.0-0.0-ON).

d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas, tramo: Armilla-Las Gabias (Granada).

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233162-2.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA, núm. 107

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de junio de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 528.309,20 euros (sin IVA).

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 528.309,20 euros. Importe total: 639.254,13 euros.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 25 de agosto de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de octubre de 2014.

c) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 372.345,07 euros. Importe total: 450.537,53 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados según PCAP.

7. Financiación: Obra financiada con fondos FEDER. Tasa de cofinanciación: 80%.

Granada, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3178/2014).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 084/2014-SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Contratación de servicios para la gestión del Frutibús y sus actividades educativas.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 80410000.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 87.304,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 87.304,00 euros. Importe total: 105.637,84 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: BO30020233, tipo de fondo: FEAGA y cofinanciación: 75%.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia. Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

2. Apertura del sobre 3. Fecha: El octavo día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3179/2014).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 116/2014-SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Realización de informe sobre ensayos de intercomparación de laboratorios de análisis de alimentos.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 73200000.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
  4. Valor estimado del contrato: 179.007,20 euros.
  5. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe neto: 179.007,20 euros. Importe total: 216.598,71 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30010216, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.
  6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
    - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - d) Contratos reservados: No.
  8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.
2. Apertura del sobre 3. Fecha: El octavo día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12:00 horas.

10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SU.10/2014 PA.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.uma.es/perfil\\_contratante/gestor/](http://www.uma.es/perfil_contratante/gestor/).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro Espectrómetro Raman para la actualización del equipamiento científico del Servicio de Espectroscopia Vibracional con destino a los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38000000 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de mayo de 2014, BOJA num. 97.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 200.000 €, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 200.000 € IVA excluido. Importe total: 242.000 €, IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 2014.
  - b) Fecha formalización del contrato: 17 de septiembre de 2014.
  - c) Contratista: Jasco Analítica Spain, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación.  
Importe neto: 180.000 €, IVA excluido, más 37.800 € de IVA,  
Importe total: 217.800 €, IVA incluido.

Málaga, 20 de octubre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SU.02/2014 PA.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.uma.es](http://www.uma.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro y entrega de equipos de protección individual para el personal de la Universidad de Málaga (2014-2016).
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18143000-Indumentaria de Protección.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA número 102, de 29 de mayo de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - e) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 190.000 €, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto: 95.000 €, IVA excluido. Importe total: 114.950 €, IVA incluido.
6. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 3.10.2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de octubre de 2014.
  - c) Contratista: Würth España, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación:  
Importe neto: 69.090,11 €, más 14.508,92 € de IVA. Importe total: 83.599,03 €, IVA incluido.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de esta Consejería de 30 de julio de 2014, por la que se declara la condición de Aguas Minerales Naturales a las procedentes del Recurso de la Sección B) «Aqua Terra», número 49, sito en el paraje El Chaparral, del término municipal de Alhendín (Granada), a instancia de la mercantil «Áridos Los Linos, S.L.». (PP. 2995/2014).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Primero y único. Declarar la condición de Aguas Minerales Naturales de las procedentes del Recurso de la Sección B) «Aqua Terra», número 49, sito en el paraje «El Chaparral», catastralmente en la Parcela 9 del Polígono 15 del término municipal de Alhendín (Granada), cuya Referencia Catastral es 18015A015000090000FI, y cuyas coordenadas UTM (European Datum 50-Huso 30) son:

PUNTO CAPTACIÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Aqua Terra	432.750	4.094.252

Todo ello, para su posterior aprovechamiento como agua envasada para consumo humano, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente a su notificación de la Resolución. Dicha solicitud de aprovechamiento deberá ceñirse estrictamente a las medidas destinadas a evitar afecciones a las aguas que se declaran, medidas éstas que han sido básicas para la Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se relacionan.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha acordado la resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña Aurora Cosano Prieto, Delegada Territorial para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edif. Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente sancionador núm.: SE/2099/13/DI.  
Empresa: Maindalual, S.L. Restaurante El Antojo. Gines (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/2161/13/DI.  
Empresa: Infaniva Inmobiliaria, S.L. Sevilla.

Expediente sancionador núm.: SE/2170/13/DI.  
Empresa: Raúl Macías Ramírez. La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/2177/13/DI.  
Empresa: Gestión Técnica Inmobiliaria, S.A. Sevilla.

Expediente sancionador núm.: SE/2180/13/DI.  
Empresa: Utrelec, S.L. Utrera (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/2181/13/DI.  
Empresa: Electricidad, Fontanería, Gas y Energía Renovable, S.L. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Expediente Sancionador núm.: SE/2189/13/DI.  
Empresa: Luminel Instalaciones, S.L. Carmona (Sevilla).

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/2744544/2010-01	BLANCA GARRIDO GIMENEZ	CORDOBA	REQUER. SUBSAN. TRASLADO
SAAD01-14/1149232/2008-34	FRANCISCA GALAN LOPEZ	FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	REQUER. SUBSAN. TRASLADO
SAAD01-14/4552549/2011-06	RAFAEL MOLERO IZQUIERDO	SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)	COMUNICACION TRASLADO
SAAD01-14/059098/2007-58	ANTONIO ROLDAN CRUZ	BAENA (CORDOBA)	COMUNICACION TRASLADO
SAAD01-14/2798826/2010-47	MERCEDES REDONDO SANZ	TALAVERA DE LA REINA(TOLEDO)	COMUNICACION TRASLADO
SAAD01-14/6024053/2013-37	Mª. CARMEN ALVAREZ ACAIÑA	ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)	COMUNICACION TRASLADO
SAAD01-14/182421/2007-91	TRINIDAD CORTES REYES	LUCENA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/251551/2007-06	INES OJEDA URBANO	CABRA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/968220/2008-13	ANA GARASA MENOR	CASTRO DEL RIO (CORDOBA)	REQUER. SUBSAN. REVISION
SAAD01-14/1298216/2008-59	ROSARIO GARCIA BENITEZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/1434131/2009-28	MARIA SIERRA ESPEJO ORTIZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/1839016/2009-91	JOSE MANUEL BLE PEREZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/1900111/2009-53	CONCEPCION GOMEZ VILLAPLANA	MONTILLA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/1958653/2009-27	ROSARIO GOMEZ RIDER	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/2329321/2009-15	MARIA SALAS NAVARRO	CORDOBA	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/2743961/2010-89	MANUELA TRENADO MORENO	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/3387457/2010-71	TERESA GARCIA RUBIO	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/3567878/2010-80	Mª. DEL CARMEN ROJAS LARA	VILLARRUBIA (CORDOBA)	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/3576741/2010-16	GUILLERMO MARAVER TARIFA	BAENA (CORDOBA)	RESOL.DESEST. REVISION
SAAD01-14/3811290/2011-44	JOSE PUERTO PUERTO	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOL.DESEST. REVISION
SAAD01-14/4244116/2011-55	CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/4595856/2011-23	FERNANDO LOPEZ GONZALEZ	CORDOBA	RESOL. INADM. REVISION
SAAD01-14/4915525/2010-24	JOSEFA OJEDA MORAL	CORDOBA	RESOLUCION REVISION
SAAD01-14/4978726/2012-26	SAMUEL SANCHEZ CAÑETE	LUCENA (CORDOBA)	REQUER. SUBSAN. TRASLADO
SAAD01-14/5244514/2012-01	FRANCISCA PONS FERRER	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/5391710/2012-36	TRINIDAD ORTIZ RUIZ	PYA.-PUEBLONUEVO (CORDOBA)	REQUER. SUBSAN. TRASLADO
SAAD01-14/5402528/2012-10	MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/5516344/2012-34	ELISA ANTONIA SILVA NOYA	CORDOBA	RESOLUCION CADUCIDAD
SAAD01-14/5643922/2012-47	VICENTE LOPEZ LOPEZ	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6008028/2013-51	JESUS MARIA LUNA SANCHEZ	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6264471/2013-20	HERMINIA FLORES FLORES	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6321884/2013-18	ANTONIO GOMEZ GUTIERREZ	PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6328286/2013-18	JUAN JOSE GOMEZ ROJANO	POSADAS (CORDOBA)	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6636117/2013-80	MANUEL HURGAL PEREZ	CORDOBA	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6740661/2013-76	LUISA GONZALEZ PALENZUELA	POSADAS (CORDOBA)	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6889765/2014-18	JUAN JIMENEZ JIMENEZ	LUCENA (CORDOBA)	RESOLUCION GRADO
SAAD01-14/6891920/2014-13	SARAI SORAYA ALVAREZ PEREZ	CORDOBA	ADVERTENCIA CADUCIDAD
SAAD01-14/7024736/2014-26	ANA TORRES MUÑOZ	CORDOBA	RESOLUCION GRADO

Córdoba, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de la que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
33355725	BARTHA CONDE, ROBERTO	SGIM
24812022	CANTOS RUEDA, DIEGO	SMGT
76874809	CHEKKAF EL AJJAL, RTACHIDA	SMGT
08915653	GAVIRA FERNÁNDEZ, M. ISABEL	SGIM
25222919	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSEFA	SGIM
79011251	MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA CARMEN	SGIM
74766876	MOSTAZO RUIZ, CATALINA	SGIM
24803535	PÉREZ BRESCIA, JOSEFA	SGIM
25266443	VALENCIA ORTIZ, M. TERESA	SGIM
33380372	VILLODRES ESCRIBANO, JOSÉ	SGIM SATP

Málaga, 22 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo a don Enrique Torres Rodríguez, de fecha 2 de octubre de 2014, relativa a los menores E.T.S., V.T.S., expediente número 352-2012-1961/1963, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo, de fecha 7 de agosto de 2014, a don Miguel Garrido Ruiz respecto del menor M.A.G.C., expediente número 352-2007-0162.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Declaración de no Existencia de Desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Declaración de no Existencia de Desamparo a don Andrés Albero Reyes, de fecha 7 de agosto de 2014, relativa a los menores F.A.H., A.A.H. y P.A.H., expedientes números 352-2013-00003759-1, 352-2013-00003758-1 y 352-2013-00003757-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, fecha 7 de agosto de 2014, a don Francisco López Cordero y doña Sandra Villodres Fernández, respecto de la menor J.J.L.V., expediente número 352-2005-29000557-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo a don Andrés Albero Reyes, de fecha 7 de agosto de 2014, relativa al menor A.A.H., expediente número 352-2013-00003756-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo del procedimiento de desamparo a doña Sarah Bueno, de fecha 24 de julio de 2014, respecto de los menores I.NF.NF. y C.NF.NF., expedientes números 352-2014-00001876-1 y 352-2014-00001797-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento temporal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda y la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento temporal a don Manuel Fajardo Heredia, ambas de fecha 28 de agosto de 2014, y relativas al menor A.J.F.R., expediente número 352-2007-00001123-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento familiar en familia extensa a la persona que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento familiar en familia extensa a doña Carmen Jiménez Díaz, ambos de fecha 11 de septiembre de 2014, relativas al menor G.J.,D. expediente número 352-2010-00003144-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento para la actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.*

En reunión de fecha 11.7.2013 la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, la iniciación de oficio del procedimiento para la Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional de doña María Antonia Muñoz García.

Se le significa que el art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según lo preceptuado en la citada Ley.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 22 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 22 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.*

Notifíquese resolución de fecha 19 de junio de 2014, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Antonio Hierrezuelo Ortega y doña Sonia Vertedor Pérez.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 22 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución que se cita recaída en recurso de alzada.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 12 de agosto de 2014, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Pescavar, S.L., contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de esta Consejería en Cádiz, de 7 de mayo de 2014, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesada: Pescavar, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 267/14.

Sentido: Inadmisión por extemporáneo.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Florin Dumitru Gheres, NIE: X-8592121-B.

Expediente: 120-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Fernández Heredia, DNI: 18.110.908.

Expediente: 108-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Maldonado Ruiz, DNI: 27.240.648.

Expediente: 109-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Constantina Ganea. NIE: X-8060143-T.

Expediente: 118-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Salvador Montes Parrón, DNI: 27.511.080-K.

Expediente: 136-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Gestión Andaluza 2000, S.L. CIF: B04323572.

Expediente 102-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.º.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Javier López Pedrosa. DNI: 45.868.010-S.

Expediente: 130-T/2014.

Infracción: Leve al artículo 19.2.º.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución.

Almería, 3 de noviembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2014-36294-1.

Doña María Queralt Guerrero Borreguero

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39349-1.

Doña Susana López del Río.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39433-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Cádiz Acosta.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39469-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Franco Castillo.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39523-1.

Doña Macarena Heredia Acosta.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39590-1.

Don José Carlos Rodríguez Carmona.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39629-1.

Doña Salud María Gandullo Alcocer.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39738-1.

Doña Carmen Pérez Rodríguez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39772-1.

Doña M.<sup>a</sup> Inmaculada Pineda Beltrán.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39933-1.

Doña Nicoleta Baiaram.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39994 -1.

Don Manuel Alejandro Espada González.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42298-1.

Don José Vázquez Centeno.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42352-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Asenjo Camona.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42598-1.

Doña Rosario Montero Pascual.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42598-1.

Doña Rosario Montero Pascual.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42647-1.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Vaquero Jiménez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42780-1.

Doña Sandra Rangel Ortiz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43128-1.

Don José M.<sup>a</sup> Galindo Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43366-1.

Doña Macarena Díaz Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43449-1.

Don Joaquín Fernández Camino.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43454-1.

Don Víctor Manuel Lozano Ruiz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43600-1.

Doña Estefanía Martínez Asencio.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43646-1.

Doña Macarena Hernández Orellana.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43871-1.

Doña Amelia Fernando Ramírez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44171-1.

Doña Sandra Ramírez Morillo.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2014-37784-1.

Don Ángel Hierro Carrasco.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40033-1.

Doña M.<sup>a</sup> Inmaculada Barbadillo Cano.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40907-1.

Doña Francisca García Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41522-1.

Doña M.<sup>a</sup> Delfina Monteiro Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41539-1.

Doña Beatriz Román Fernández.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42210-1.

Doña Elisabet Bermudo Lavado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-423461.

Don Antonio Manuel Beitia Pavón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42350-1.

Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42388-1.

Doña Sonia Cornejo Wellinger.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42766-1.

Doña Trinidad Rojas Vilches.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-42786-1.

Doña Encarnación Muriel Cabrera.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43119-1.

Doña Aicha Houmairi.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43369-1.

Doña Eduarda Pliego Ríos.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43689-1.

Doña Rosario Sousa Álvarez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43744-1.

Don José María Ruiz Bellido.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43754-1.

Doña Diana Márquez Dorantes.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-43765-1.

Doña María Llenas Granado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44177-1.

Don Francisco Alfonseca Navarro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44586-1.

Doña María Arteaga Herbas.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44625-1.

Don Said Farah Nadraoui.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44645-1.

Doña Loredana Cozma.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44662-1.

Don Juan Molina Lorenzo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-44972-1.

Don Juan Manuel López Carmona.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-45310-1.

Doña Josefa Téllez Bueno.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-45838-1.

Doña Francisca Bernal Guerrero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte: PS-SE-551-2014-1579-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Merino López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la cual se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Fco. Javier Merino López, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2014-22396-1.

Don Michel Enrique Ramírez Quispe.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-38838-1.

Don José Martín Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-38858-1.

Don Alberto Vázquez Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-38921-1.

Doña Carmen Martínez Lara.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-38996-1.

Don José Eustaquio Ayala Campo.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-39474-1.

Doña María Jesús Moreno Muñoz.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40160-1.

Don Julio Carrasco Benítez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40194-1.

Doña Edelmira Muñoz Guijarro.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40244-1

Doña Mónica Prieto Casals.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40266-1.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40327-1.

Doña Rosa Quiles Aguado.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40406-1.

Doña Vanesa Duque García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40422-1.

Don Luis Araujo Rodero.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40508-1.

Doña Sindy María Márquez Morales.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida, indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40529-1.

Doña Tamara Flores Buzón.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40572-1.

Don Miguel Becerril García.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40603-1.

Doña Susana Caro López.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-40643-1.

Doña Lucía Bustamante Jarque.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41197-1.

Doña Halima Majid Majid.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41499-1.

Don Francisco Delgado Rodríguez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41660-1.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Guerrero Arjona.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41703-1.

Don José Luis Carpio Córdova.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41775-1.

Doña Mariya Hristova Ivanova.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41849-1.

Don Diego Borja Jiménez.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41986-1.

Don Francisco Javier Cuevas Chaves.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-41994-1.

Don Enrique Romero Roldán.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.*

Intentada la notificación de la propuesta de resolución de 15 de octubre de 2014, recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 62/14 JFM.

Notificado: Don Francisco Jesús Alonso Alamo.

Último domicilio: C/ Gerona, núm. 12, Almería.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. Expediente : (DPSE) 387-20011-289.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-1036.

Interesada: Noemí Arauz Rosado.

Asunto: Resolución de 6.10.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución de 3 de septiembre de 2014 recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican.

Expediente núm.: 184/14.

Notificado: Maindalual, S.L. (El Tinterillo de Gines).

Último domicilio: Avda. de Europa, núm. 55, 41960, Gines (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador con propuesta de sanción.

Alegaciones: Plazo de 15 días contado desde el día siguiente al de la publicación en BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia sanitaria que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución de 29 de agosto de 2014, recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 115/14.

Notificado: Estación de Servicio el Loreto, S.C.

Último domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, km 12. 41807, Espartinas (Sevilla).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador con propuesta de sanción.

Alegaciones: Plazo de 15 días contado desde el día siguiente al de la publicación en BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de archivo de procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Lorente García.  
Don Santiago Acosta Ortega.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 7.8.2014 ha resuelto el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción, en el Expte. núm. 11/41/228 AN, por caducidad.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, del acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se acuerda el desamparo provisional que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Yelitza Carolina Mogollón Araña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación a la interesada no ha podido ser practicada, por desconocerse su domicilio, se publica el presente anuncio del Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2014, por el que se inicia el procedimiento de desamparo y se acuerda el desamparo provisional respecto a la menor G.A.A.M. con expediente núm. 352-2014-878, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 3 meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de procedimiento de desamparo recaída en expediente de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Don Francisco Gil Plata.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado en el expediente aquella no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio de la resolución de 26.9.14 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por la que se declara el desamparo y se acuerda el acogimiento permanente de los menores con expediente de protección DPSE 352-2011-80 y 81 así como elevar solicitud al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero).

Contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de 2 meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa. Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación (C/ Luis Montoto, 89, Sevilla)

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.*

Intentándose la notificación, y no habiéndose podido practicar la misma en el domicilio que consta en el expediente a efectos de notificaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Garofita Baeram de la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 28 de octubre 2014, en relación al procedimiento de desamparo iniciado con la misma fecha, en relación con el/la menor conocido a efectos identificativos como F.B., en expediente de protección de menores 352-2014-4359-1 .

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 16 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 400/2014, Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 400/2014, Negociado 1, presentado por doña Francisca Gutiérrez Carrasco, contra la desestimación presunta de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el expediente arriba referenciado, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Francisca Gutiérrez Carrasco. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la apertura del período del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del procedimiento.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Sergio Muñoz Gutiérrez, del acuerdo del instructor del procedimiento, de fecha 25 de septiembre de 2014, por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido a sus hijos Y. y S.M.R., a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 28 de octubre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 341/2014-1B, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 341/2014-1B, presentado por doña Eduarda Cano Martínez en reclamación de la prestación económica reconocida y dejada de percibir de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a doña Trinidad Martínez Hernández en la cantidad de 9.865,80 euros, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2014, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por el que se dispone la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiéndose dictado Resolución de reintegro de la subvención concedida a Red Diseño de Editores, S.L., en base a la Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, correspondiente a su convocatoria del año 2008, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la entidad Red Diseño de Editores, S.L., que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución de reintegro de fecha 4 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, y tener constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación, sitas en Sevilla, calle Santa María la Blanca, núm. 1, Palacio de Altamira, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 2 de octubre de 2014.- El Director General, David Luque Peso.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica el acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de la presente a notificar don Barry Robert Pescott, administrador de la mercantil Cherribar Park Homes, S.L., Acuerdo de 20 de junio de 2014 por el que se inicia el procedimiento para la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del Campamento de Turismo denominado «La Hierbabuena», sito en Los Lobos, en el municipio de Cuevas del Almanzora (Almería), con núm. CM/AL/00036.

Almería, 24 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

<p>Expediente: CA-01511/2013 Matrícula: 78-07FCZ- Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 109 Hora: 12:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. AL REALIZAR LA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL A TRAVES DEL TCM SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 20.04.2013 DESDE LAS 00,00 HORAS UTC HASTA 03,46 HORAS UTC , UN CONDUCTOR CONDUcido SIN LLEVAR INTRODUCIDA LA TARJETA DE CONDUCTOR , POSTERIORMENTE TAMBIÉN SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 22.04.2013 DESDE LAS 03,09 HORAS UTC HASTA LAS 06,04 HORAS UTC, TAMBIEN SE HA CONDUcido SIN LLEVAR INTRODUCIDA LA TARJETA DE CONDUCTOR. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE LA VU DEL TACOGRAFO DE LOS PERIODOS DESCRITOS. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: CA-01620/2013 Matrícula: MU-008285-AT Titular: KANAR RACHID Domicilio: CARLOS JOSE, 12 (CASA) Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2013 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 19:30 HORAS DE FECHA 03/05/2013, Y LAS 19:30 HORAS DE FECHA 04/05/2013 DESCANSO REALIZADO 08:05 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 03:40 HORAS DE FECHA 04/05/2013 Y LAS 11:45 HORAS DE FECHA 04/05/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: CA-01942/2013 Matrícula: 58-16DTZ- Titular: PROCOHEBE SL Domicilio: PARQUE ATLÁNTICO, CL MAR, LOC 11, N° 7 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2013 Vía: A389 Punto Kilométrico: 29 Hora: 16:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE LOS GAZULES HASTA MEDINA-SIDONIA EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4860 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1360 KGS. 38,85%TRANSPORTA ESCOMBROS, GUARDERAS Y BORRIQUETAS METALICAS. PESAJE REALIZADO EN BASCULA DE AGLOMERADOS ANDALUCES SLU, SITA EN CTRA JEREZ-MEDINA PK 29,5 DE MEDINA SIDONIA, CON MARCA SIPAC, MODELO SP, NUMERO 31007-167, CON VERIFICACION PERIODICA VALIDA HASTA 15.11.13. SE ENTREGA COPIA TICKET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-01944/2013 Matrícula: 58-16DTZ- Titular: PROCOHEBE SL Domicilio: PARQUE ATLÁNTICO, CL MAR, LOC 11, N° 7 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2013 Vía: A389 Punto Kilométrico: 29 Hora: 16:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE LOS GAZULES HASTA MEDINA-SIDONIA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOTRANSPORTA ESCOMBROS, BORRIQUETAS METALICAS Y GUARDERAS NO LLEVANDO A BORDO DOCUMENTO ALGUNO QUE RELACIONE LA MERCANCIA TRANSPORTADA CON EL TITULAR DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-02365/2013 Matrícula: 14-93FDC- Titular: EXCAVACIONES PORTUENSES PAQUIN S.L. Domicilio: CM DEL SARMIENTO Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: N443 Punto Kilométrico: 3 Hora: 15:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA EL PUERTO DE SANTA MARIA, LLEVANDO LOS EXTINTORES OBLIGATORIOS RESPECTO AL VEHICULO Y/O CARGA , SIN LOS CORRESPONDIENTES PRECINTOS. PRESENTA UN EXTINTOR SIN PRECINTO, LA PLACA DE IDENTIFICACION DEL EXTINTOR NO SE TIENE. TRANSPORTA UN GRG DE 450L DE CAPACIDAD SIN SABER EL CONDUCTOR, QUE NO ES PARTICULAR, EL CONTENIDO DE LITROS QUE LLEVA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00</p>

Expediente: CA-00003/2014 Matrícula: 90-52FWC- Titular: ANDAMIOS ATLANTIC SUR SL Domicilio: PINTOR ZULOAGA 31 Co Postal: 11010 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: A-48 Punto Kilométrico: 3 Hora: 08:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1250 KGS. 35,71% COMPROBADO BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 4691 SE ENTREGA COPIA TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-00089/2014 Matrícula: 99-88BSW- Titular: TASTE OF ANDALUCIA SL Domicilio: CTRA DE PRUNA KM 0,5 Co Postal: 41661 Municipio: ALGAMITAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 81 Hora: 16:33 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA ALGAMITAS CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE EL CONDUCTOR ES PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA. TRANSPORTA 11 CLIENTES DEL HOTEL SIN QUE EL CONDUCTOR ACREDITE CON NINGUN JUSTIFICANTE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TC2 NOMINA ETC.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00116/2014 Matrícula: -- Titular: ILMEX SA Domicilio: ALIANZA 19 POLIGONO SAN PANCRACIO Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 11:45 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 3700-FVM.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUENTE GENIL HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: CA-00728/2014 Matrícula: 15-96DND- Titular: PEDRO REYES MORENO Domicilio: C/VILLA MARTIN 5-2A Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 102 Hora: 12:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. CIRCULA CARGADO DE TRAVIESAS DE FERROCARRIL, REALIZANDO UN SERVICIO PRIVADO NO ACREDITANDO LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00844/2014 Matrícula: 06-59FSD- Titular: JOSE MARTINEZ BENITEZ Domicilio: PASEO TERRAZA 1 2 D A Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2014 Vía: CA-34 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALMONES HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71%COMPROBADO BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4706 Y 4707 TRANSPORTANDO PAQUETERIAS. SE ENTREGA COPIA TIQUET BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: CA-01226/2014 Matrícula: -- Titular: FRANCISCO DE ALBA GARCÍA Domicilio: C/ JEREZ, N° 10 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 10:25 Hechos: NO COMUNICAR LA FALTA DE ASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL 25 % O MÁS DE LOS ALUMNOS Normas Infringidas: 142.15 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 70,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 22 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-00335/2014 Matricula: CA-004453-AS Titular: MUÑOZ PAREJA Y RAMIREZ SL Domicilio: CRTA EL PUNTO SN Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 15 Hora: 15:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA CONIL DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 10 2013 AL 28-10 2013 NI DISCOS DIAGRAMA NI TARJETA DE CONDUCTOR SE ENTREGA COPIA TRANSPORTA PESCADOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción propuesta: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, de forma previa a devolverla al órgano competente para resolver, por el instructor se elabora propuesta de resolución.

Conforme al artículo 19 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora, se le concede un plazo de 15 días a fin de que formule las alegaciones y aporte los documentos que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

Cádiz, 23 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

<p>Expediente: CA-01771/2013 Matrícula: 74-75GGB- Titular: AUTOCARES SELMA SL Domicilio: C/ DIEGO FERNANDEZ HERRERA, 2 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA SIN APORTAR 10 DISCOS DIAGRAMA DISCO/S DESDE LA FECHA 18/05/2013 HASTA LA FECHA 27/05/2013. CIRCULA EN VACIO. AUTOBUS SE DIRIGE A RECOGER NIÑOS AL COLORADO. NO PRESENTA TARJETA DIGITAL NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 700,00</p>
<p>Expediente: CA-02143/2013 Matrícula: MA-005703-CP Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2013 Vía: CA9122 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:00 Hechos: CIRCULAR DESDE MÁLAGA HASTA OLVERA (CÁDIZ), TRANSPORTANDO ALIMENTOS CONGELADOS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-02176/2013 Matrícula: 74-15DSP- Titular: CASTAÑEDA SORIA MIGUEL ANGEL Domicilio: CL JOVELLANOS, 21 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 16:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA COLCHONES , SP, CON TARJETA CADUCADA,SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-02262/2013 Matrícula: 82-80FMG- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 10 Hora: 11:01 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:35 HORAS DE FECHA 18/06/13, Y LAS 07:35 HORAS DE FECHA 19/06/13 DESCANSO REALIZADO 7:05 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:43 HORAS DE FECHA 18/06/13 Y LAS 06:48 HORAS DE FECHA 19/06/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: CA-02291/2013 Matrícula: BI-009374-CV Titular: ABDERRAHIMM GAMRA Domicilio: CL QUINTA AVENIDA, 34, 2º Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 19:00 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: CA-02409/2013 Matrícula: 28-89CGW- Titular: MANUEL PEREA E HIJOS, S.L Domicilio: C/ CERVANTES, 6, Co Postal: 11688 Municipio: ZAHARA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 24,4 Hora: 10:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAHARA HASTA CONIL DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO.CONDUCTOR MARROQUI. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00</p>

<p>Expediente: CA-02462/2013 Matrícula: 06-48CHL- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2013 Vía: A390 Punto Kilométrico: 20,5 Hora: 08:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA DISCOS DIA 09 09 2013 EN ADELANTE.-SIN LLEVAR CERTIFICADO ACTIVIDADES. CIRCULA EN VACIO.RECIBE COPIA SE RETIRAN DISCOS 09,10,11,12,13,14 Y 15/09/2013, POR FALTA DESCANSO SEMANAL . (19:35) DENUNCIADO EN SIGUIENTE BOLETIN SIN COPIA POR TENER PRISA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 850,00</p>
<p>Expediente: CA-02663/2013 Matrícula: -- Titular: MACIAS CONDE BIENESTAR Y SALUD Domicilio: CRTA LA INA VENTA SUSPIRO SN Co Postal: 11595 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:30 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 4115-GRB.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO TURISMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. FURGON TRANSPORTA MENAJE, SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p>
<p>Expediente: CA-00024/2014 Matrícula: 24-77FBH- Titular: DESTILERIAS DE RUTE SA Domicilio: CRT CORDOBA-MALAGA KM 43 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2013 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 07:42 HORAS DE FECHA 10/10/13 Y LAS 14:33 HORAS DE FECHA 10/10/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: CA-00139/2014 Matrícula: 14-21BNR- Titular: JUAN CARLOS TELLO YAÑEZ Domicilio: FCO PIZARRO 5 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% COMPROBADO BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 4691 SE ENTREGA COPIA TRANSPORTANDO MATERIAL DE FERIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: CA-00146/2014 Matrícula: 15-68HKF- Titular: EMBALAJES PUNTA EUROPA S.L.U. Domicilio: POLIGONO.CORTIJO REAL.AVDA.LA UNION Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2013 Vía: CA35 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 12:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA PUERTO REAL EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 15:45 HORAS DE FECHA 15/10/13 Y LAS 15:45 HORAS DE FECHA 16/10/13 DESCANSO REALIZADO 10:13 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:38 HORAS DE FECHA 16/10/13 Y LAS 13:51 HORAS DE FECHA 16/10/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. TRANSPORTA BEBIDAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: CA-00275/2014 Matrícula: 69-61CZS- Titular: EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA, SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:51 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TREBUJENA HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 24/02/2013 HASTA LA FECHA 23/03/2013. CIRCULA EN VACIO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA TACOGRAFO DIGITAL, MANIFIESTA REALIZAR SERVIOS EXENTOS DE USO DEL TACOGRAFO POR SER MENORES LOS RECORRIDOS A 50 KM. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00276/2014 Matrícula: 99-71BSP- Titular: SANCHEZ FRANCO Y AGUILAR SL Domicilio: FUENTONA S/N Co Postal: 11660 Municipio: PRADO DEL REY Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Abril de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 0 Hora: 21:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PRADO DEL REY CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: CA-00408/2014 Matrícula: 47-65DFX- Titular: FELIPE NIETO TERRON Domicilio: LOS GORRIONES, 15 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 18:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL APARATO TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 13/11/2011. TALLER DE ULTIMA INSPECCION E1-606. TRANSPORTA LATON. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>

Expediente: CA-00621/2014 Matrícula: 22-98CJD- Titular: TRADE MAQUINARIASS. L. Domicilio: CATRA. BADAJOZ - GRANADA EDIF. ALHAM, 9 Co Postal: 06300 Municipio: ZAFRA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2014 Vía: C/ ESTUARTE POL. SALINAS Punto Kilométrico: Hora: 11:20 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIAS PROPIAS DE LA EMPRESA QUE CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. PRESENTA TARJETA CADUCADA DE 31/01/04 - 11/03 N° 10865057-1 A NOMBRE TRADE MAQUINARIA. LLEVA MAQUINARIA Y ENSERES DE LA EMPRESA. CARECE EN LA PUERTA CONDUCTOR PLACA MONTAJE LIMITADOR VELOCIDAD. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 23 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

<p>Expediente: CA-02373/2013 Matrícula: 25-28FYJ- Titular: AGROP Y AVICOLA SA Domicilio: CTRA. ISLA MENOR, APDO CORREOS N° 1154 Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA PUERTO REAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HUEVOS. OTRO CARGADOR: AVICULTORES SEVILLANOS SA (A41374265) DOMICILIO CR ISLA MAYOR KM 1 , 41700 DOS HERMANAS , SEVILLA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: CA-02374/2013 Matrícula: 25-28FYJ- Titular: AGROP Y AVICOLA SA Domicilio: CTRA. ISLA MENOR, APDO CORREOS N° 1154 Co Postal: 41849 Municipio: AZNALCAZAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA PUERTO REAL CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA HUEVOS.-. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: CA-02401/2013 Matrícula: 94-45GNT- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 93,3 Hora: 12:59 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL SIN LLEVAR A BORDO EL ORIGINAL DE LA COPIA CERTIFICADA O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p>
<p>Expediente: CA-02402/2013 Matrícula: 29-26DHH- Titular: TRANSUR EXPRESS SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-02403/2013 Matrícula: 29-26DHH- Titular: TRANSUR ESPRESS SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA 6 CAJAS DE UN 3266, LIQUIDO CORROSIVO, ACIDO, ORGANICO, N.E.P. 6 CAJAS DE 4 ENVASES DE 5 LITROS DOTADOS DE ETIQUETAS NUMERO 8.-. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-02404/2013 Matrícula: 29-26DHH- Titular: TRANSUR ESPRESS SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA 6 CAJAS DE UN 3266 LIQUIDO CORROSIVO, ACIDO, ORGANICO, N.E.P., CLASE 8, C5, CONTIENEN CADA UNA 4. ENVASES DE 5L. BULTOS DOTADOS DE ETIQUETAS NUMERO 8.-. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>

Expediente: CA-02405/2013 Matrícula: 29-26DHH- Titular: TRANSUR EXPRESS SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 6 CAJAS QUE CONTIENE CADA UNA 4 JERRICANES DE 5 LITROS EN TRES PALETS RETRACTILADOS SEÑALIZADOS CON ETIQUETAS. NUMERO 8 DE UN 3266, LIQUIDO CORROSIVO BASICO INORGANICO NEP CLASE 8, C5, GE I ADR. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-02415/2013 Matrícula: 29-26DHH- Titular: TRANSUR EXPRESS SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA NO IDENTIFICANDO EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO. . TRANSPORTA 6 CAJAS QUE CONTIENE CADA UNA 4 JERRICANES DE 5 LITROS EN TRES PALETS RETRACTILADOS SEÑALIZADOS CON ETIQUETAS NUMERO 8 DE UN 3266, LIQUIDO CORROSIVO BASICO INORGANICO NEP CLASE 8 C5, GE I ADR. Normas Infringidas: 140.15.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-02430/2013 Matrícula: 29-26DHH- Titular: TRANSUR EXPRESS SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 660 Hora: 20:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DE LA EMPRESA RAMONEDA B11911526. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-02463/2013 Matrícula: 06-48CHL- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2013 Vía: A390 Punto Kilométrico: 20,5 Hora: 08:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 03:00 HORAS DE FECHA 09/09/2013, Y LAS 03:00 HORAS DE FECHA 15/09/2013. DESCANSO REALIZADO 19:35 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 12/09/2013 Y LAS 14:35 HORAS DE FECHA 13/09/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. CIRCULA EN VACIO. - NO CUMPLE REQUISITOS PARA APLICAR LA EXCEPCIÓN PREVISTA PARA LOS TTES. INTERNACIONAL DE VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-02678/2013 Matrícula: SS-005652-BH Titular: DOWICI NADESDA Domicilio: LOS CARMENES 4 2A Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2,7 Hora: 21:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA FUENGIROLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. AL IDENTIFICAR AL VEHICULO LOS OCUPANTES INDICAN QUE SON VIAJEROS Y QUE HAN ABONADO 20 EUROS POR CABEZA , SOLICITADOS POR EL CONDUCTOR , CON EL FIN DE LLEVARLOS A LA LOCALIDAD DE DESTINO. DICHS VIAJEROS FUERON CAPTADOS EN LA PARADA DE TAXI DEL PUERTO DE ALGECIRAS , CUANDO IBAN A TOMAR UN TAXI LEGAL OFRECIENDO EL SERVICIO POR MENOS IMPORTE. TRANSPORTA DOS VIAJEROS, SIENDO ESTOS MAHDI ALHADAD CON NIE X7542082Z Y FATIMA HAYOUN CON NIE X7542054D, AMBOS RESIDENTES EN FUENGIROLA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-00274/2014 Matrícula: 00-27FMC- Titular: TPES BETICA SA Domicilio: C/ M VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 Co Postal: 41050 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 13:50 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS CON COBERTURA SUFICIENTE. TRANSPORTA 4 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-00283/2014 Matrícula: 00-27FMC- Titular: TTES BETICA SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 13:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACIÓN CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE POR OTRO TRANSPORTISTA COMO REFUERZO DE LA EXPEDICIÓN. TRANSPORTA 4 VIAJEROS.-. LINEA DE LA VALENCOANA SA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-00284/2014 Matrícula: 00-27FMC- Titular: TTES BETICA SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 14:01 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. TRANSPORTA 4 VIAJEROS, REALIZANDO UN SERVICIO REGULAR PERMAMENTE EN CONCEPTO DE COLABORACIÓN CON EL TITULAR DE LA CONCESIÓN, EN ESTE CASO LA VALENCIANA SA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-00397/2014 Matrícula: 99-33FYG- Titular: TTES.ALONSO Y MANUEL JURADO LOPEZ S.L. Domicilio: JUAN MUÑOZ HERRERA, 14 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. LE FALTA LA CONSIGNACION DEL FINAL DEL VIAJE EN DOS DISCOS RECOGIDOS.- DIAS 14,15 DE NOVIEMBRE DEL 2013. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: CA-00617/2014 Matrícula: SS-005652-BH Titular: DONICI NADEJDA Domicilio: LOS CARMENES 4 2A Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2014 Vía: GLORIETA VARADERO -DIR. C Punto Kilométrico: Hora: 16:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00750/2014 Matrícula: MA-005821-CX Titular: JOSE MANUEL GARCIA NIETO Domicilio: C/ ALCALA DEL VALLE, 11 Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2014 Vía: CA9104 Punto Kilométrico: 15 Hora: 11:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA ZAHARA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA 200 KG DE HELADOS EN UN VEHICULO CON LA TARJETA DE TRANSPORTES DE BAJA POR NO VISAR.-. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente Anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 24 de septiembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01241/2014 Matrícula: 97-07BDP- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2014 Vía: PUERTO DE TARIFA Punto Kilométrico: Hora: 22:00 Hechos: CARECER DE LIBRO DE RUTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-01343/2014 Matrícula: -- Titular: TRANSUR EXPRES SL Domicilio: PG NAVESTRELLA, NAVE 26 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 11:10 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01398/2014 Matrícula: SE-008264-DD Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6203 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. 42 NIÑOS MENORES DESDE MESON MOLINERA A INSTITUTO GUADALPEÑA DE ARCOS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01399/2014 Matrícula: SE-008264-DD Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6203 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:28 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. TRANSPORTANDO 42 NIÑOS MENORES DESDE MESON MOLINERA A INSTITUTO GUADALPEÑA DE ARCOS FRTA CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN REGULAR DE USO ESPECIAL PARA MENORES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01400/2014 Matrícula: 31-96BTR- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6103 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. CARECIENDO DE SEGURO OBLGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVI DE VIAJERO. SE ENTREGA COPIA. TRANSPORTANDO 32 MENORES DEESDE SUS DOMICILIOS AL INSTITUTO LOS CABEZUELOS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01401/2014 Matrícula: 31-96BTR- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6103 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE ESCOLARES. CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES. TRANSPORTANDO 32 MENORES DESDE SUS DOMICILIOS AL INSTITUTO CABEZUELOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01402/2014 Matrícula: 31-96BTR- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2014 Vía: A 6103 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:00 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. TRANSPORTANDO 32 MENORES DESDE SUS DOMICILIOS AL INSTITUTO CABEZUELOS CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN REGULAR DE USO ESPECIAL PARA HACER EL SERVIO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01406/2014 Matrícula: CA-006293-BD Titular: FRANCISCO JAVIER TELLO VIRUES Domicilio: CTRA CAMPOSOTO 34 2 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2014 Vía: N443 Punto Kilométrico: 2,6 Hora: 08:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PESCADO FRESCO FIGURANDO EN LAS FACTURAS COMO COMPRADOR: JOSE ANTONIO RECIO MORENO (31259230-E), C/ SAN JUAN BAUTISTA 10, 11008 CADIZ, NO GUARDANDO RELACION CON EL TITULAR EN TRAFICO. -CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01416/2014 Matrícula: -- Titular: INDUSTRIAS FAMILIAR PANADERA SL Domicilio: POL. IND. CAÑADA ANCHA, PARC-I2 Co Postal: 11150 Municipio: VEJER DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2014 Vía: A314 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 07:40 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 8953-BMM.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEJER DE LA FRONTERA HASTA BARBATE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN DESDE POL CAÑADA ANCHA PARC I-2, I-4 DE VEJER FRA. EMPRESA: INDUSTRIA FAMILIAR PANADERA S -B11586591-, ENCONTRÁNDOSE EL VEHICULO A NOMBRE DE UN TERCERO EN TRAFICO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01423/2014 Matrícula: 11-56CFV- Titular: TTES SERV LOGIST CADIZ SL Domicilio: C/ TORRENUOVA,17 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2014 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 09:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00010/2014 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO SL Domicilio: CTRA. PTO. REAL-PATERNA, APDO N° 167 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: A408 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA PUERTO REAL REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FACTURA NUM 1.013 A NOMBRE DE LORENZO GARCIA GONZALEZ 31383655V. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: CA-00028/2014 Matrícula: 98-60DHR- Titular: SUMINISTROS FLORIDO SL Domicilio: CTRA. PTO. REAL-PATERNA (APDO CORREOS N° 167) Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: A408 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA PUERTO REAL CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: CA-00082/2014 Matrícula: -- Titular: MURGADO MARTINEZ MANUEL JESUS Domicilio: CL NTRA SRA DEL ROSARIO, 3, 2° A Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 43 Hora: 08:21 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 3679-HKT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA RONDA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO TURISMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. CONTRATO DE ALQUILER CON FECHA CADUCIDAD 19-06-2013. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: CA-00097/2014 Matrícula: 47-48GHW- Titular: ANTONIO VENEGAS GALLARDO Domicilio: URB. 1° DE MAYO BLOQUE 11 - 2° B Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:33 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: CA-00177/2014 Matrícula: 06-67DVP- Titular: LINCE LOGISTICA INTEGRAL S.L.U. Domicilio: CALLE ESCRITOR FEDERICO DE LA VEGA, 4 Co Postal: 11400 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Septiembre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 20:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UNA MAQUINA PARA OBRAS.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00342/2014 Matrícula: SE-008677-DU Titular: JOSE CARLOS GONZALEZ MUÑOZ Domicilio: BDA STAS JUSTA RUFINA N° 4 3°B Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 27,5 Hora: 09:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00376/2014 Matrícula: 18-98DLC- Titular: LEÓN BERMUDEZ, MARÍA OLIVA Domicilio: C/VEJER, 52 Co Postal: 11190 Municipio: BENALUP-CASAS VIEJAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 27 Hora: 10:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENALUP-CASAS VIEJAS HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 185 KG DE ESTOFADO DE VACUNO. LLEVA FACTURA A NOMBRE DE UNA SOCIEDAD, DISTINTA DEL TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO. -VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00543/2014 Matrícula: -- Titular: MANUEL PINO LAGOSTENA Domicilio: C/ SAN JUAN DE DIOS, N° 11 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 10:45 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, REALIZADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (B.O.J.A. N° 241 Pag. 199), TODO ELLO EN BASE AL ART. 33.3 DE LA LOTT y ART. 19 ROTT Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-00561/2014 Matrícula: B -005310-VV Titular: HASSAN LANJRI LHOR Domicilio: MARQUÉS DE S. MORI 200, 4, 1 Co Postal: Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2014 Vía: CTRA. EL RINCONCILLO-DIR Punto Kilométrico: Hora: 12:20 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 1 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01446/2014 Matrícula: 76-91GBB- Titular: AUTOCARES SELMA SL Domicilio: DIEGO FERNANDEZ HERRERA Nº 2 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 20:28 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO ACTIVIDADES CONDUCTOR DEL 14-04-2014 AL 20-04-2014 NI TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCO DIAGRAMA SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CA-01447/2014 Matrícula: 76-91GBB- Titular: AUTOCARES SELMA SL Domicilio: DIEGO FERNANDEZ HERRERA Nº 2 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 20:39 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MALAGA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SEGÚN DESCARGA DGTRANS SE OBSERVA QUE EL DIA 07-04-2014 CONDUCE 33 MINUTOS SIN TARJETA Y EN 19 VECES SIMILARES EN EL DIA NO PUDIENDO PRECISAR QUIEN CONDUCE SE ADJUNTA TICKET DEL VEHICULO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01463/2014 Matrícula: 60-78DSJ- Titular: HGNES Y TTES HNOS VEGA SL Domicilio: AVDA MANILVA EDF AVENIDA 1 1 A Co Postal: 29692 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2013 Vía: A383 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 38200 KGS. MMA: 32000 KGS. EXCESO: 6200 KGS. 19,37%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA HORMIGON. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.000,00

Expediente: CA-01502/2014 Matrícula: 02-36DTP- Titular: MARIA JOSE JIMENEZ GOMEZ Domicilio: PLAZA CARIDAD Nº 2 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Mayo de 2014 Vía: A2003 Punto Kilométrico: 3,2 Hora: 15:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 08:17, DEBIENDO MARCAR LAS 15:10. HA REGISTRADO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE LA JORNADA EN HORARIO NOCTURNO CUANDO A EMPEZADO SU JORNADA A LAS 07.00 HORAS DEL DIA 02.05.2017.-. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 2 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00040/2014 Matrícula: 24-62CKX- Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: 0 Hora: 19:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA MAQUINARIA PARA FABRICACIÓN DE HELADOS Y PANADERIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-00043/2014 Matrícula: 78-51CKJ- Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), N° 7-N-18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 18:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA HELADOS. VEHICULO LIGERO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-00077/2014 Matrícula: 07-73FBX- Titular: MOHAMED HADJOU Domicilio: C/ JAIME I EL CONQUISTADOR, N° 2-4° 2 Co Postal: 28982 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 2 de Enero de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 17:01 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00078/2014 Matrícula: -- Titular: EL MATI LEGHOURIS Domicilio: CL DON PEDRO LOPEZ, 1 Co Postal: 16270 Municipio: VILLALPARDO Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 09:35 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00165/2014 Matrícula: 29-15FTH- Titular: TRAZABILIDAD Y FINANZAS, S.A. Domicilio: CALLE SIRIO, 4 1 D Co Postal: 28007 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 115 Hora: 10:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SAN ROQUE FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE OBSERVA AL REALIZAR UNA DESCARGA A TRAVES DEL TERMINAL TCM QUE EN EL DOCUMENTO IMPRESO DEL PERIODO 30-10 2013 , NO SE HA INTRODUCIDO EL PAIS DE ORIGEN NI LA COMUNIDAD AUTONOMA EN SU CASO. TRANSPORTA MATERIAL DE GRUA. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO DEL PERIODO DESCRITO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: CA-00199/2014 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: C/ ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 14 Hora: 15:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA VILLAMARTIN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.. CARGA COMPUESTA DE HELADOS Y COMESTIBLE CONGELADO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

<p>Expediente: CA-00289/2014 Matrícula: 36-07BCW- Titular: ALISPE N 4 SL Domicilio: AVD SAN JERONIMO SN Co Postal: 11640 Municipio: BORNOS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2013 Vía: N-349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 18:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BORNOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2050 KGS. 58,57 %. TRANSPORTA PERLITA Y ESCOMBROS, PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA N 4690 Y 4691 SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.000,00</p>
<p>Expediente: CA-00292/2014 Matrícula: 09-98BYX- Titular: ARIDOS ANDUJAR S.L. Domicilio: CARRETERA DE LOS VILLARES KM.7,5 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2013 Vía: A389 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 08-10 2013 AL 04-11-2013 NI TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA SE ENTREGA COPIA. . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00348/2014 Matrícula: 41-92FRB- Titular: GRUPO AMIGOS ORIENTAL SL EN CONSTIC Domicilio: RAFAEL BECA MATEO 14 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2013 Vía: A-491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 12:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% . SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-00480/2014 Matrícula: 11-38HJD- Titular: GALLARDO AGUILAR S L Domicilio: AVDA ESPAÑA, LOCAL 3 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 11:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA VILLAMARTIN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TIENE UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 10\10\13 HASTA 07\11\13 , TENIENDO QUE JUSTIFICAR DESDE EL 27\10\13 HASTA EL 07-11-13, CARECE DE HOJAS DE REGISTRO O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR, MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO .-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00495/2014 Matrícula: 10-07FVP- Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A2228 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 16:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA BENALUP-CASAS VIEJAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO, INCUMPLIENDO ART 102.2 LOTT. -TRANSPORTA 8,00 m3 HORMIGON.-RECIBE COPIA Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-00539/2014 Matrícula: -- Titular: TRANSPORTES LUIS ESTELLA S.L. Domicilio: NORTE, 10 Co Postal: 11594 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 10:34 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, REALIZADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (B.O.J.A. N° 241 Pag. 198) Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-00619/2014 Matrícula: 07-73FBX- Titular: MOHAMED HADJOU Domicilio: C/ JAIME I EL CONQUISTADOR, N° 2-4° 2 Co Postal: 28982 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2013 Vía: C/ GENERAL COPONS (TARIFA Punto Kilométrico: Hora: 18:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00663/2014 Matrícula: -- Titular: MONTAJES EQUIPO DE DESCANSO SOCAMA SL. Domicilio: C/ JOVELLANOS, 21 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 19,8 Hora: 11:45 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 4744-HDK.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILLAMARTIN EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. TRANSPORTA UN COLCHON PARA UN CLIENTE. CONTRATO DE ALQUILER DEL VEHICULO 130100093 CADUCADO 15/06/13. TITULAR VEHICULO: AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, CON DOMICILIO EN MADRID. PROPIETARIO DE LA MERCANCIA GOMARCO CIF: B73779019. C/FUENTE ALAMAO KM 0 YECLA (MURCIA). Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17

de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 3 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01180/2014 Matrícula: 65-88GZW- Titular: SERMEDUE SL Domicilio: P.I. EL PALMAR, CL CURTIDORES, 18 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE SANITARIO EN RÉGIMEN DE SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN.TRANSPORTA UN PACIENTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-01325/2014 Matrícula: 71-60GDG- Titular: RIVAS MAGAÑA MENSAJEROS SL Domicilio: CL BAZA, 236 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Abril de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 03:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. FECHA DE CADUCIDAD 09-12 TRANSPORTA MATERIAL DE COLEGIOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: CA-01471/2014 Matrícula: 28-69DPW- Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ, 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2014 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL CUERVO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00 HORAS DIA 22 DE MARZO A LAS 21.00 DE ABRIL DE 2014. COMPROBADO TACOGRAFO ANALOGICO. CIRCULA EN VACIO SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: CA-01475/2014 Matrícula: 70-42FFJ- Titular: HERME ORTIZ S.L. Domicilio: CTRA. NAC. IV-MERINALES NV 10 KM. 550 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARBATE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO.TRANSPORTA PESCADO FRESCO. CADUCADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: CA-01506/2014 Matrícula: 29-32HBL- Titular: EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL Domicilio: HOSPITAL DE LA VIRGEN, 24 Co Postal: 18015 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22,1 Hora: 11:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ARCOS DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE HOJAS DE REGISTRO O DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR POR UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 16-04-14 A LAS 11:28 HASTA EL 30-04-14 A LAS. 13:55. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: CA-01517/2014 Matrícula: 68-91CHG- Titular: TRANSPORTES EDUSOVI, SL Domicilio: AVDA. DE LAS CIENCIAS, 20 BLQ 1- ESC 1 B Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2014 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 18:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN 27 DISCOS DIAGRAMAS DE LOOS 28 OBLIGATORIOS,FALTAN DESDE EL DIA 09-04-14 AL DIA 05-05-14,SOLO PRESENTA EL DIA 06-05-14,CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561 06 DE ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

<p>Expediente: CA-01523/2014 Matrícula: 57-98FNH- Titular: FAYDE E HIJOS, S.L Domicilio: VERDON 34 Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2014 Vía: A390 Punto Kilométrico: 20,5 Hora: 12:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLARES (LOS) HASTA MEDINA-SIDONIA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. HABIENDO REALIZADO UNA CONDUCCION EN EQUIPO, DENUNCIADA EN BOLETIN ANTERIOR POR FALTA DE DESCANSO, NO EXISTIENDO REGISTROS DESDE LAS 15:01 H DIA 05/05/2014 HABIENDOSE CONDUCIDO 01 H 46 DURANTE 97 KMS SIN NINGUNA TARJETA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: CA-01528/2014 Matrícula: IB-008301-DF Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUA HELADOS PRESIDENTE SA) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL ,7-P 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2014 Vía: N349 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA HELADOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-01529/2014 Matrícula: IB-008301-DF Titular: BORNAY DESSERTS S.L. (ANTIGUA HELADOS PRESIDENTE SA) Domicilio: P.I. ROMPECUBAS C/ ISAAC PERAL, 7-P-18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2014 Vía: N349 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 11:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN FERNANDO CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: CA-01551/2014 Matrícula: 46-14CXV- Titular: JOSE MARIA RUIZ MOLINA Domicilio: CL SAN ANTONIO, 1 Co Postal: 18248 Municipio: OLIVARES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2014 Vía: CA35 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 11:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA PUERTO REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 14:39 HORAS DE FECHA 06/05/2014 Y LAS 20:19 HORAS DE FECHA 06/05/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: CA-01565/2014 Matrícula: 29-11CSH- Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ, 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 18:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23-04-2014 AL 20-05-2014 NI TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA SE ENTREGA COPIA CIRCULA VACIO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 21 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

<p>Expediente: CA-02046/2013 Matrícula: 92-18FKW- Titular: COOPERATIVA DE TRANSPORTE TABEBBUS Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 12 Co Postal: 46760 Municipio: TAVERNES DE LA VALLDIGNA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 116 Hora: 07:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANOLLERS HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO EL VEHICULO DE AUTORIZACION PRECEPTIVA (COPIA CERTIFICADA) POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGLAMENTARIO. PRESENTA COPIA CERTIFICADA CON VALIDEZ HASTA 31-05-2013 Y CON VISADO EN ABRIL DE 2013. TRANSPORTA 52 VIAJEROS DESDE GRANOLLERS A ALGECIRAS. Normas Infringidas: 140.1.2, 141.31 LEY 16/87 197.1.2, 198.31 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p>
<p>Expediente: CA-02603/2013 Matrícula: 24-74CXF- Titular: CABAPIZ TRANSPORTES SL Domicilio: CL AMAPOLAS, 20 Co Postal: 11520 Municipio: ROTA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 10:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA GRAVA N 1. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: CA-02612/2013 Matrícula: CA-006412-BP Titular: FRANCISCO JIMENEZ PEREZ Domicilio: PASEO DE LAS DELICIAS, URB. BAMI-ALCORNOCQUE,8 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 4 de Octubre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 19:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA OLALLA DEL CALA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO 06-09-2013 AL 17-09-2012, NI DISCOS DIAGRAMA , NI TARJETA DE CONDUCTOR SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 700,00</p>
<p>Expediente: CA-00013/2014 Matrícula: 28-89BKN- Titular: BRAHIM EL AMMAR Domicilio: C/ COLT NÚM. 15, ENTREPLANTA Co Postal: Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 14:15 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO</p>
<p>Expediente: CA-00206/2014 Matrícula: 21-47FHY- Titular: TRANSPORTES DE MERCANCIAS TRANSFISEVI, S.L. Domicilio: URB LA CELADA, C/ LIBRA, 125 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Noviembre de 2013 Vía: A-2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ALGECIRAS EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:07 HORAS DE FECHA 08/10/13 Y LAS 04:07 HORAS DE FECHA 09/10/13 DESCANSO REALIZADO 5:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:40 HORAS DE FECHA 08/10/13 Y LAS 04:07 HORAS DE FECHA 09/10/13 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. . SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 500,00</p>

<p>Expediente: CA-00216/2014 Matrícula: P6-043BCL- Titular: MAMADOU TOURE DIABATE Domicilio: C BEATOS MENA Y NAVARRETE N 14 P 4 C Co Postal: 26004 Municipio: LOGROÑO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2013 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOGROÑO HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA COLCHONES, CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00217/2014 Matrícula: P6-043BCL- Titular: MAMADOU TOURE DIABATE Domicilio: C BEATOS MENA Y NAVARRETE N 14 P 4 C Co Postal: 26004 Municipio: LOGROÑO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2013 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOGROÑO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS ÚLTIMOS 28 DISCOS DIAGRAMA , PORTA TARJETA CONDUCTOR CADUCADA 31-03-13, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00218/2014 Matrícula: P6-043BCL- Titular: MAMADOU TOURE DIABATE Domicilio: C BEATOS MENA Y NAVARRETE N 14 P 4 C Co Postal: 26004 Municipio: LOGROÑO Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2013 Vía: N357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOGROÑO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA COLCHONES CARECE DE. DOCUMENTO DE CONTROL SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: CA-00318/2014 Matrícula: 70-42FFJ- Titular: HERME ORTIZ S.L. Domicilio: CTRA. NAC. IV-MERINALES NV 10 KM. 550 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Noviembre de 2013 Vía: A-314 Punto Kilométrico: 9 Hora: 12:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BARBATE UTILIZANDO UN APARATO TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA Y NO AL CONDUCTOR.SALE DE LA BASE CON DESTINO A SEVILLA CON EL TACOGRAFO MARCA STONERIDGE. N° 0000900208/05R14. AVERIADO, EN EL TACOGAFO NO RECONOCE NI LAS TARJETAS DE CONDUCTOR NI LA DE CONTROL. TRANSPORTA PESCADO FRESCO. DOCUMENTACION ADJUNTA: EL DOCUMENTO IMPRESO DE LAS 24H DEL TACOGAFO DEL DIA 07-11-2013 Y EL DIA 08-11-2013. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00349/2014 Matrícula: 11-44CDT- Titular: PEDRO GONZALO GARCIA LOPEZ Domicilio: CALLE VENDIMIA 50 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2013 Vía: A-491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 10:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PUERTO REAL REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA COMIDA PARA CENTROS ESCOLARES EN VEHÍCULO LIGERO. ADJUNTO ALBARAN DE CARGA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-00375/2014 Matrícula: 73-79CXS- Titular: MANUEL FRANCISCO TOVAR JIMENEZ Domicilio: CL TULIPANES, 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2013 Vía: A390 Punto Kilométrico: 18 Hora: 11:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA BENALUP-CASAS VIEJAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO TRANSPORTA CONGELADOS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-00514/2014 Matrícula: 97-11BWZ- Titular: ENCARCOS 2005, S.L. Domicilio: CLARA CAMPOAMOR,2 BLOQ-2 ENTRESUELO Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 38 Hora: 11:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA TARIFA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA MATERIAL PARA ENCOFRAR TABLONES Y HERRAJES, 2000 KGS APROX. AUTORIZACION CADUCADA 30-09-2013. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-00547/2014 Matrícula: -- Titular: JIMENEZ ESTEVEZ, LEANDRO Domicilio: MOLINO, 14 Co Postal: 11391 Municipio: FACINAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 12:00 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, REALIZADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (B.O.J.A. N° 241 Pag. 199), TODO ELLO EN BASE A LOS ARTS. 33.3 Y 4 LOTT ART. 19 ROTT Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-00551/2014 Matrícula: V -001762-EV Titular: AHMED EZ ZITOUNI Domicilio: CL DEFENSOR DE GRANADA, 15, PTA A Co Postal: 18125 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2014 Vía: C/ CARTEYA, S/N Punto Kilométrico: Hora: 17:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

<p>Expediente: CA-00562/2014 Matrícula: 27-98CHJ- Titular: NABIL EL IDRISSE Domicilio: C/ SANTA MARTA, Nº 3 - 6º I Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2014 Vía: C/ RUIZ ZORRILLA - DIREC. Punto Kilométrico: Hora: 17:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00748/2014 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) Nº 7 - N18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 9 de Enero de 2014 Vía: A373 Punto Kilométrico: 2 Hora: 13:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRADO DEL REY HASTA VILLAMARTIN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PASTELES. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: CA-00790/2014 Matrícula: -- Titular: EGYZKILORE LOGISTIC CHIPIONA SL Domicilio: CTRA. CHIPIONA-SANLUCAR KM 4.6 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 19:29 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 4998-HSD.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . CARECIENDO AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EN VEHICULO LIGERO, NO PESADO. NO ACREDITA EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-00813/2014 Matrícula: 29-11CSH- Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ, 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2014 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 15:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21-12 2013 AL 30-12 2013 NI DISCOS DIAGRAMA NI TARJETA DE CONDUCTOR SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00831/2014 Matrícula: -- Titular: JUAN ANTONIO GARCIA CALLE Domicilio: ERMES Nº 8 BLA BJ B Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2014 Vía: A383 Punto Kilométrico: 4 Hora: 18:15 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 1954-HDV.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIARO HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA MOBILIARIO DE MUDANZA PROPIEDAD DE UNA EMPRESA DISTINTA AL ARRENDATARIO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: CA-00907/2014 Matrícula: 68-15FZD- Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ, 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2014 Vía: NIV Punto Kilométrico: 617,5 Hora: 07:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. A ESTA INFRACCION LE CORRESPONDERIA EL CODIGO BD0101, POR CARENCIA SIGNIFICATIVA DE DISCO ABORDO DEL VEHICULO, TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL REGLAMENTO 561/2006 DE LA CE. SE CONSIGNO INFRACCION AL CODIGO BD0103 PORQUE LA QUE CORRESPONDERIA NO APARECE EN TCM. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00908/2014 Matrícula: 68-15FZD- Titular: CATRAN 2010, S.L. Domicilio: AVDA DE CADIZ, 35 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2014 Vía: NIV Punto Kilométrico: 617,5 Hora: 07:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA EN VACIO. VEHICULO INVOLUCRADO EN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE LA TIENE CADUCADA POR ESO NO LA LLEVABA PUESTA, TAMPOCO PRESENTA SOLICITUD DE RENOVACIÓN.-. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00956/2014 Matrícula: 19-98DRG- Titular: HANANE HAMMANI Domicilio: C/ RIO CAMPANILLAS NÚM. 1, PLA; BJ, PTA A Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, Punto Kilométrico: Hora: 16:55 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: CA-00963/2014 Matrícula: 19-98DRG- Titular: HANANE HAMMANI Domicilio: C/ RIO CAMPANILLAS NÚM. 1, PLA; BAJA; PTA; A Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, Punto Kilométrico: Hora: 17:20 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

Expediente: CA-01045/2014 Matrícula: 06-57CTB- Titular: KARYOUH ABDERRAHIM Domicilio: C/ CARABELA, N° 31 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2013 Vía: CA34 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 16:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO ,NI ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA QUE DISTRIBUYE.PRESENTA FAXTURA EMPRESA PANDA TRADE SL CIF.-B93260017,C/CARABELA 31,POL. IND. EL VISO 29006 MALAGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: CA-01046/2014 Matrícula: 83-24HBY- Titular: FLOCA SC Domicilio: AV. EMBARCADERO 20 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2013 Vía: N-357 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA AGUA EN BOTELLAS DIFERENTES TAMAÑOS, EN VEHICULO LIGERO 3300 KG MMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 21 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01346/2014 Matrícula: MA-008713-BV Titular: ABDERRAHIM AOUAL BOUDAH Domicilio: CL TRINQUETE, 5 3 4 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:00 Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.
Expediente: CA-01575/2014 Matrícula: 58-44DCP- Titular: COMERCIAL DE METALES MALAGA, S.L. Domicilio: POLG. IND. PARCELA I-15 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 11:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. VEHICULO LIGERO TRANSPORTANDO PERFILES ALUMINIO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.
Expediente: CA-01612/2014 Matrícula: -- Titular: ABDELKAMAL EL AMRANI Domicilio: CALLE PARAJE LA CUMBRE 209 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Diciembre de 2013 Vía: DEPENDENCIAS POLICIA PORT Punto Kilométrico: Hora: 18:35 Hechos: OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO GR000468AU ,SIN DISPONER DE TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.
Expediente: CA-01614/2014 Matrícula: -- Titular: MOHAMED EL RA DDOURI Domicilio: CALLE MOLINOS 30 Co Postal: 41560 Municipio: ESTEPA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2014 Vía: DEPENDENCIAS POLICÍA PORT Punto Kilométrico: Hora: 20:35 Hechos: REALIZAR EN VEHÍCULO GR000468AU, TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.
Expediente: CA-01621/2014 Matrícula: 79-34FRK- Titular: SAID CHENNOUFI Domicilio: C/ ANTIGUA DE MALAGA NÚM. 84-2º-D Co Postal: 18001 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: VIRGEN DEL CARMEN 43 Punto Kilométrico: Hora: 19:25 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.
Expediente: CA-01622/2014 Matrícula: 30-32BGP- Titular: SALHDDINE HABARI Domicilio: C/ TSIA DE ARTEIXO NÚM. 285 B Co Postal: 15142 Municipio: ARTEIXO Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2014 Vía: SEGISMUNDO MORET Punto Kilométrico: Hora: 17:32 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.
Expediente: CA-01625/2014 Matrícula: MU-006074-CG Titular: ABDELMAJID BOUJLIDA Domicilio: C/ BAILEN,33 Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2014 Vía: PASEO DE LA CONFERENCIA Punto Kilométrico: Hora: 17:05 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: CA-01635/2014 Matrícula: 83-48BVD- Titular: RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS Domicilio: MIGUEL HERNANDEZ, 14 Co Postal: 41730 Municipio: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2014 Vía: A-382 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA Y CARECE DE SOLICITUD SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 23 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

Expediente: CA-00018/2014 Matrícula: 00-30BDW- Titular: NABIL REMOUCH Domicilio: C/ LA CANELEJA NÚM. 1, P 03B Co Postal: 28921 Municipio: ALCORCON Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 14:35 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO.

Expediente: CA-00496/2014 Matrícula: TO-007088-AB Titular: HADDOUCH MOHAMMED Domicilio: C/ RIO DE JARAMA,19 Co Postal: 28850 Municipio: TORREJON DE ARDOZ Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 21:17 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: CA-00651/2014 Matrícula: 76-21DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 4 de Noviembre de 2013 Vía: N-349 Punto Kilométrico: 3 Hora: 16:14 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA. VALIDA HASTA 31-10-2013. VISADO SEPTIEMBRE 2013- TRANSPORTA 29 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: CA-00652/2014 Matrícula: 77-08DYY- Titular: R. DIAZ PAZ, SA Domicilio: PRENSA, 81 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACIÓN CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE POR OTRO TRANSPORTISTA COMO REFUERZO DE LA EXPEDICIÓN.TRANSPORTA 8 VIAJEROS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: CA-00671/2014 Matrícula: CO-008633-AV Titular: EMPRESA AUTOS LA VALENCIANA, SA Domicilio: MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 Co Postal: 41004 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26,5 Hora: 11:12 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CHIPIONA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS CON COBERTURA SUFICIENTE. TRANSPORTA 16 VIAJEROS.- NO PRESENTA POLIZA Y RECIBO DE TENER CONTRATADO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE HASTA 50 MILLONES. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: CA-00739/2014 Matrícula: 73-79CXS- Titular: MANUEL FRANCISCO TOVAR JIMENEZ Domicilio: CL. TULIPANES, N° 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2013 Vía: A-390 Punto Kilométrico: 16,7 Hora: 11:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA BENALUP-CASAS VIEJAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CONGELADOS, LLEVA EL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS VALIDO HASTA JULIO 2013. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: CA-00742/2014 Matrícula: 24-77FBH- Titular: DESTILERIAS DE RUTE SA Domicilio: CRT CORDOBA-MALAGA KM 43 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2013 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC 2 O DOCUMENTO ANALOGO EL CONDUCTOR DEL VEHICULO,NI ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA AL PRESENTAR FACTURA-ALBARAN A NOMBRE DE EXCLUSIVAS PRIEGO DIST. Y LOGISTICA SL. CAMINO DE LOS PRADOS SN 14800 PRIEGO-CORDOBA B14437404. . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: CA-00770/2014 Matrícula: 98-53FKG- Titular: TRANSPORTES CASTILLO Y PAEZ SLL Domicilio: URB LA CERAMICA BLQ 1 LOCAL 1 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2014 Vía: A2002 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 11:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 33800 KGS. MMA: 32000 KGS. EXCESO: 1800 KGS. 5,62% TRANSPORTA 8 METROS DE HORMIGÓN.-. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. PESADO EN BASCULA EPEL INDUSTRIAL MODELO F1000 NUMERO CERTIFICADO 72528. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 333,00.

Expediente: CA-00780/2014 Matrícula: 98-48DBL- Titular: AMIRAT ABDELMAJID Domicilio: FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 3 BAJO Co Postal: 30589 Municipio: RAMOS (LOS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2014 Vía: C/ CARTEYA Punto Kilométrico: Hora: 11:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: CA-01135/2014 Matrícula: 20-00CDM- Titular: SILVIA GAMEZ ESCALANTE Domicilio: VIRGEN DE GRACIA 11 1 A Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 43 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA UTRERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PLANTAS Y NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO QUE LA SUSTITUYA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 23 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01604/2014 Matrícula: 18-98DLC- Titular: MARIA OLIVA LEON BERMUDEZ Domicilio: C/ VEJER, 52 Co Postal: 11190 Municipio: BENALUP-CASAS VIEJAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2014 Vía: A390 Punto Kilométrico: 18,1 Hora: 17:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENALUP-CASAS VIEJAS HASTA MEDINA-SIDONIA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: CA-01662/2014 Matrícula: 71-59CMW- Titular: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PORTUENSES SL Domicilio: DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2014 Vía: A48 Punto Kilométrico: 20 Hora: 11:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:35 HORAS DE FECHA 21/07/2014 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 22/07/2014 DESCANSO REALIZADO 10:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:10 HORAS DE FECHA 21/07/2014 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 22/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA ARIDO.- Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: CA-01663/2014 Matrícula: 71-59CMW- Titular: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PORTUENSES SL Domicilio: DURANGO N° 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2014 Vía: A48 Punto Kilométrico: 20 Hora: 12:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CONIL DE LA FRONTERA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:30 HORAS DE FECHA 24/07/2014 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 25/07/2014 DESCANSO REALIZADO 8:36 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:59 HORAS DE FECHA 24/07/2014 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 25/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA ARIDO.- Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía-Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 27 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica el siguiente acuerdo de desistimiento y archivo por incomparecencia a la vista oral del reclamante en la reclamación instada ante esta Junta Arbitral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a la parte reclamada en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a dicha parte el acuerdo de desistimiento y archivo por incomparecencia a la vista oral de la parte reclamante, dictado por el Presidente de la Junta Arbitral de Transportes de Cádiz en el procedimiento de reclamación ante esta Junta que a continuación se detalla:

Expediente: JAT-CA-0037-2013.

Reclamante: Grupo Transdocar S.L.

Reclamado: Confecciones Europa Marruecos, S.L.

Cádiz, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, no ha podido practicarse, por el presente anuncio se hace pública la notificación a los reclamados de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, sita en la plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento de su contenido íntegro y constancia de tal conocimiento, advirtiendo de que, en el caso de no comparecer, se le dará por notificado de su contenido a todos los efectos.

Expediente: JAT/CA/0019/2013.

Interesado/reclamante: Carto Courier, S.L. CIF: B11428448.

Reclamado: Comercial de Cebos para la Pesca, S.L. CIF: B11449824.

Domicilio: C/ Los Mecánicos, núm. 10, P.I. La Hoya.

Municipio: 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido del laudo: Estimatorio de la reclamación de cantidad interpuesta por impago de portes realizados.

Expediente: JAT/CA/0052/2013.

Interesado/reclamante: Inmuebles y Logística, S.A.U. CIF: A79818746.

Reclamado: Domingo Ibáñez Muñoz. NIF: 49040718A.

Domicilio: C/ Vela Mayor, núm. 7, Bonanza.

Municipio: 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Extracto del contenido del laudo: Estimatorio de la reclamación de cantidad interpuesta por impago de portes realizados.

Transcurridos veinte días desde la notificación de este laudo a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje. Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Cádiz, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se notifica resolución de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de inicio del expediente sancionador CO-17/14 incoado en esta Delegación Territorial, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con somera indicación del contenido del acto, conforme a lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La entidad interesada, mediante representante legal, podrá personarse en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta publicación en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial sito en Avenida Gran Capitán, núm. 8, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, ejercitar su derecho de audiencia en el procedimiento y, en su caso, formular cuantas alegaciones, documentos, información estime convenientes, y proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Igualmente, se le advierte de que caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, la citada resolución podrá ser considerada como propuesta de resolución conforme al art. 13, 2.º) del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE del 8 de septiembre).

- Expediente: CO-17/14, en materia de Turismo.
- Entidad Interesada: D.M. Hoteles C.B., CIF-E-14849566, titular de «Hotel Dueñas Muñoz».
- Establecimiento sito en: C/ Ronda de los Muñoces, núm. 2, 14400 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución de 9.9.2014, de inicio del expediente sancionador CO-17/14, en materia de Turismo.
- Infracciones: Art. 70.9 y 71.10 de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Córdoba, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del artículo 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-569/2013.  
Interesado: Luminosa de Lámparas, S.L., CIF: B18083311.  
Domicilio: Polígono Tecnológico, calle B, núm. 39.  
Municipio: 18151-Ogijares (Granada).  
Reclamante: T.D.N., S.A.U. CIF:A 28815017.  
Día/Hora: 20 de noviembre de 2014 a las 9,15 horas.

Expediente: JAT/GR-631/2014.  
Interesado: Packlink, Agencia Intermediaria de Transportes, CIF: B83357863.  
Domicilio: Dr. Castelló, 24, 1.º  
Municipio: 28009 Madrid.  
Reclamante: Don Manuel Ruiz Gómez. NIF: 24086035K.  
Día/Hora: 20 de noviembre de 2014 a las 10,30 horas.

Expediente: JAT/GR-673/2014.  
Interesado: Doña Amanda Salomé Luque Sánchez, NIF: 44296899A.  
Domicilio: C/ Marqués de la Ensenada, 4, escalera A, 6.º B.  
Municipio: 18004 Granada  
Reclamante: Transportes del Pino Granada, S.L., CIF: B18296004.  
Día/Hora: 20 de noviembre de 2014 a las 13,15 horas.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifican Resoluciones de Cancelación Registral de los establecimientos que se citan, en materia de turismo.*

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de las resoluciones de expedientes de cancelación registral a los establecimientos turísticos relacionadas a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1, de la citada Ley 30/1992. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan:

Grupo: Vivienda Turística de Alojamiento Rural.  
Denominación: Cortijo La Capellanía.  
Núm. de registro: VTAR/GR/00832.  
Titular: Davild Dereck Crosby.  
Domicilio: Collados de León, s/n.  
Localidad: 18311 Ventorros de San José, Loja (Granada).

Grupo: Vivienda Turística de Alojamiento Rural.  
Denominación: Casa Tranquilo.  
Núm. de registro: VTAR/GR/00416.  
Titular: Fairlie Darren.  
Domicilio: C/ Cantera, núm. 21.  
Localidad: 18280 Algarinejo (Granada).

Granada, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario, José Muela Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
NATIVIDAD POVEDANO PEREZ	30440494V	29-TV-0139/2014
JULITA GIL ANDRES	03313364F	29-TV-0241/2014
SERGIO MERINO MATEO	25673491V	29-TV-0246/2014
CRISTINA PEREZ MURIAS	53535214T	29-TV-0262/2014
LUIS MANUEL FUENTES HIGUERAS	26493640D	29-TV-0269/2014
FRANCISCA MARIA MENDEZ CASTRO	74819285D	29-TV-0275/2014
ELENA MARIA RAMAJO SOTOMAYOR	31666025Q	29-TV-0288/2014
DAVID SIMON SANCHEZ	74832257D	29-TV-0292/2014
FERNANDO BUENO SANCHEZ	53153605F	29-TV-0298/2014
FRANCISCA DUO	X2135984C	29-TV-0305/2014
MANUEL RIOS QUINTANA	25071344X	29-TV-0318/2014
MARIANO ESCAMEZ HERNANDEZ	01164254V	29-TV-0327/2014

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
VICENTE ORTIZ BERMEJO	34863505V	29-TV-0319/2014
JOSE A. RAMOS DOMINGUEZ	25707369Q	29-TV-0324/2014
PATRICIA M. ARIZA YUSTE	74857630J	29-TV-0338/2014

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
FRANCISCO J. MESTANZA GAYOSO	53686826L	29-DS-0084/2014
PALMIRA JIMENEZ PEREZ	25667224Y	29-DS-0103/2014
KATHLEEN ROBINA MAGUIERE	X0931945P	29-DS-0119/2014

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.*

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACION
JUAN JOSE LOPEZ MELGAREJO	25963470N	27-DS-2014
YOLANDA GASPAR MONTERO	25086298Z	30-DS-2014

Málaga, 28 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Ecomart 2014, S.L.

Expediente: N/Ref: MA20140947.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: Avda. Palma de Mallorca, 49, Torremolinos, Málaga.

Fecha: 29 de septiembre de 2014.

Plazos: Plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Bacares y Serón (Almería). (PP. 2866/2014).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto promovido por Alfarajo, S.L., denominado «Proyecto de Sondeo de Investigación del permiso núm. 40.640 El Candil», en los términos municipales de Bacares y Serón (Almería). (Expediente AAU/AL/0023/14). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (ALMERÍA).

Almería, 30 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba (Santa Cruz). (PP. 2740/2014).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de restauración hidrológico-ambiental en el cauce del río Guadajoz, promovido por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, situado en Cercanías Barriada Santa Cruz, en el término municipal de Córdoba (Santa Cruz) expediente AAU/CO/0012/14, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 22 de septiembre de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla. (PP. 3085/2014).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A D. MANUEL GARRIDO BERMÚDEZ PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE ADEREZO DE ACEITUNAS Y CONSTRUCCIÓN DE Balsa evaporativa, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla (EXPEDIENTE AAU\*/SE/453/N/12)

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina, en Huéscar (Granada). (PP. 3090/2014).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, así como en el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, se somete a trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Integrada (AAI/GR/076), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Autorización Ambiental Integrada.
- Actuación: Granja porcina intensiva.
- Promotor: Explotación Porcina Dolores Gonzales Rodríguez.

Lo que se hace público a efectos de la referida de la Autorización Ambiental Integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas durante cuarenta y cinco días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Guanila, t.m. de Tijola. (PP. 3058/2014).*

Expediente: AL-35638.

Asunto: Vallado de finca.

Solicitante: Gabriel Lopez Guerrero, S.L.

Cauce: Rambla Guanila.

Término municipal: Tijola.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Obras de mejora que se cita, en cauce Arroyo Pajaritos en el termino municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), 78.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2597/2014).*

Expediente: MA-59452.

Asunto: Obras de mejora del Drenaje del cauce consistente en: la ampliación del encauzamiento existente aguas arriba de la Avda. del Mediterráneo en una longitud de 64 m y creación de voladizo en la margen izquierda por dentro del encauzamiento con la finalidad de vial peatonal. Además, ampliación y cubrición del tramo de encauzamiento existente comprendido en la citada avenida y el paseo marítimo en una longitud de 33 m.

Peticionario: Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

Cauce: Arroyo Pajaritos.

Lugar: Entre Calle William Shakespeare y el Paseo Marítimo.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita, otorgada en Cañete la Real (Málaga). (PP. 3030/2014).*

(PP. 792/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/36/10.

Titular: Cantera San Antonio, S.L.L.

Proyecto: Planta de reciclaje y depósito controlado de residuos de la construcción y demolición, en el término municipal de Cañete la Real (Málaga).

Resolución: 29.8.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 14 de octubre de 2014 - El Delegado Territorial, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de citación para notificación por comparecencia en actos de aplicación de los tributos relativos al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NIF/CIF	Nombre Deudor	Expediente	Descripción	Documento
B23454218	ENTRECAMINOS S.L.	CONPREOG-MA0099-2014/188	CONTROL PRESENTACIÓN AUTOLIQUIDACIONES	0322000133813

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Directora, María Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Pinos Puente, de bases para la selección de Policía y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía Local.*

#### EDICTO

Don José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), hace saber:

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2.014, se aprobó las siguientes bases de convocatoria:

Bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía y por movilidad sin ascenso en la categoría de Policía Local de Pinos Puente.

Vista la Oferta de Empleo Público del año 2014 publicada en el BOP núm. 100, de 29 de mayo de 2014.

Se da cuenta de las bases elaboradas para la provisión de dos plazas de policía local en el Ayuntamiento de Pinos: Una plaza de ingreso por oposición libre y una plaza de ingreso por movilidad:

«BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA Y POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DE PINOS PUENTE

#### B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 plaza, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de 1 plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2014.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014 (BOP núm. 100, de 29 de mayo de 2014).

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, Promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto

Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole

que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

(El sistema por movilidad se debe realizar y concluir antes del de turno libre, ya que en el caso de que no se presentaran aspirantes o bien la plaza quedara desierta, la reserva se acumularía al turno libre).

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pinos Puente, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el tribunal calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza, y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando).

7.5. Los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Pinos Puente, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 9.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas (test) con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 9.2. Segunda fase: curso de ingreso

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de

citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 12. Período de práctica y formación.

12.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

## 13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

## 14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de “apto”.

### O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea

de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

#### ANEXO IV

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

##### V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

##### V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 14.50 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.»

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de cuatro de los cinco Concejales que de derecho componen la Junta, dar conformidad a las bases elaboradas para la provisión de dos plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Pinos: Una plaza de ingreso por oposición libre y una plaza de ingreso por movilidad, autorizando el inicio del expediente de contratación correspondiente.

Pinos Puente, 31 de octubre de 2014.- El Alcalde-Presidente, José Enrique Medina Ramírez.